

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 83 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3057

IGLESIAS FORRAS, Juan; comparecerá, el día 24 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte; sito en la calle de la Esgrima, moro 2, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo. 8884

3058

IRUERTE SANCHEZ, José; de treinta años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, arroyo de las Moreras, número 7, para que dentro del término del quinto día; comparezca, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 31, instruido por lesiones al mismo. 8488

3059

JIMENEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Linares, calle de Tetuán, número 46; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para hacerle el ofrecimiento de acciones en causa que se instruye en dicho Juzgado, por lesiones de su hijo Juan, el cual también lo presentará á este Juzgado para que sea reconocido por el Médico forense y demás facultativos encargados de su curación. 8855

3060

JIMENEZ, Basilio; gitano, sin que consten otras circunstancias; se le cita para que comparezca en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca, provincia de Burgos, á fin de que preste declaración para ser oído en la causa que me encuentro instruyendo por disparo de armas de fuego y lesiones á Juana Gavarri y otros. 8896

3061

JIMENEZ ALONSO, Juan; hijo de Dámaso y de Juana, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Casavieja; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro, para hacerle saber el auto de terminación de la causa que se le sigue por hurto y emplazarle. 8446

3062

JIMENEZ ANLADELL, José; de estado viudo, profesión industrial, hijo de Crisóbal y Catalina, natural de Totana, provincia de Murcia, y vecino que fué de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, de treinta y nueve años; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo y su Sala-audiencia, á prestar de-

claración, bajo apertamiento de pararlo el perjuicio á que hubiere lugar. 8425

3063

JIMENEZ SILVA, José (a) el Nano; de estado casado, profesión tratante en ganados, de treinta años; comparecerá en término de quince días, contados desde el siguiente en que tenga lugar la inscripción de ésta en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción de Pelayuel, para que si creyere conveniente, y como padre del menor de edad Jesús Jiménez, se adhiera al recurso de apelación interpuesto por D. Fernando Sanz y Santiago Samaniego contra la sentencia dictada en juicio de faltas por este Tribunal municipal sobre lesiones, por negligencia, al precitado Jesús. 8770

3064

JURADO ORTIZ, Francisco (a) Curvo Bola; hijo de Francisco y Francisca, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, de cuarenta años; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, á usar de su derecho, por medio de Abogado y Procurador, para que le defienda y represente en causa que se le sigue por robo y estafa ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 8370

3065

La viuda ó el que se crea pariente de Juan Alvarado de la Torre, que en la tarde del 12 de Junio último fué arrollado por un carro, y que á consecuencia de las lesiones sufridas falleció en el Hospital General, sala 9.ª, cama de cruzja, de esta Corte, en la noche del 22 de Junio, y que estaba domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Ana, número 25, piso bajo; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para declarar en causa por lesiones, instruida por el expresado Juzgado. 8760

3066

LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 208 del año actual. 8873

3067

LOPEZ PASALODOS, Julio; de cuarenta años, de estado soltero, natural de Medina del Campo (Valladolid), profesión hotero, trausente; para que en el término de diez días se presente en el Juzgado de Instrucción de Pastrana, á ser reconocido por peritos Médicos, en sumario por lesiones. 8473

3068

LOPEZ PEREZ, Manuel; de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ticiano, 12; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa. 8340

3069

LOPEZ PUGA, José; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para ofrecerlo el procedimiento en causa por hurto de un anillo de oro, instruida por dicho Juzgado. 8731

3070

Los parientes y demás personas que puedan contribuir á la identificación del cadáver de un hombre de unos setenta años, flaco, calvo, con algunas mechones blancos en el parietal y temporal, barba sin afeitar, que vestía pantalón y americana de pana color tierra, camiseta interior de algodón, blanca, camisa color claro y alpargatas tapadas blancas, cuyo cadáver fué encontrado el día 12 del actual entre los barros de una estacada del río Llobregat, frente á la propiedad de D. Mariano Oriol, del término municipal de Santa Coloma de Cervelló, cuyo domicilio se ignora; comparecerán, en el término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliú de Llobregat ó manifestarán su residencia, para recibirseles declaración y ofrecer el procedimiento á los parientes, en causa por hallazgo del referido cadáver, instruida por dicho Juzgado. 8324

3071

MALLEIRO, Francisco José; domiciliado últimamente en Portugal y residente en Orense; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para ser oído en causa por contrabando de armas y municiones, instruida por denuncia de los Carabineros. 8315

3072

MARQUEZ SAEZ, Gerardo; de veintidós años, de estado soltero, profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle de San Apolinar, número 6, bajo (barrio de Doña Carlota), para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 121, instruido por lesiones al mismo. 8496

3073

MARTIN N., Manuel S.; profesión médico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma, por sí ó por medio de persona autorizada en forma á recoger el importe de sus honorarios; en causa por lesiones, instruida por este Juzgado contra Mariano del Val. 8683

3074

MARTIN SANCHEZ, Isidro; de cuarenta y un años, casado con Lucrecia Terrores Hernández, profesión traficante, natural de Pedraza de Alba; domiciliado últimamente en Salamanca; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, dentro del término de diez días, á prestar declaración y responder de los cargos que contra él pueden resultar en el sumario que con el número 18 del corriente año se sigue por supuesta estafa de una expedición de tocino, facturada en Salamanca, para la estación de Barco de Valdeorras, por ferrocarril y en pequeña velocidad, el 3 de Septiembre de 1907; apertibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 8643

3075

MARTINEZ, Luis; domiciliado últimamente en Linares, calle del Peral, número 2; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para recibirle declaración en causa por incendio, instruida por dicho Juzgado. 8006

(Continúa en la pág. 594.)

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA.—

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos,

PROVINCIA	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas y achicoria	Alcoholes	Asúcares	Consumos	Transportes terrestres y fluviales
Alava.....	>	>	14.186	>	890	12.950	>	780	>	>	1.188
Albacete.....	34.500	4.943	15.294	32.129	36	18.257	>	59.168	>	39.993	689
Alicante.....	28.201	2.495	71.625	125.615	1.606	16.510	306.334	9.189	8.405	74.195	694
Almería.....	96.127	16.089	38.716	59.935	49.316	1.635	136.783	517	4.936	26.906	>
Ávila.....	32.035	2.456	16.551	26.557	>	19.905	>	1.581	>	43.570	1.029
Badajoz.....	152.440	4.525	74.993	134.540	28.757	6.765	14.872	189	>	103.830	231
Barcelona.....	63.815	100.887	806.924	602.010	1.320	93.707	4.204.375	95.098	112.191	627.047	81.107
Burgos.....	30.347	8.096	29.931	43.096	21	30.764	>	3.392	>	37.727	312
Cáceres.....	27.493	9.818	25.104	44.393	1.808	50.600	97.523	360	>	30.806	>
Cádiz.....	158.433	11.991	156.263	88.651	>	2.932	244.385	14.855	>	104.443	3.554
Castellón.....	15.960	1.144	23.715	39.875	189	23.913	21.850	67.692	>	64.217	98
Ciudad Real..	171.393	20.028	39.432	63.726	48.864	59.621	>	74.346	>	106.314	2.846
Córdoba.....	94.423	6.543	194.694	194.939	85.817	17.635	>	715	>	103.960	11.637
Coruña.....	53.380	11.718	92.061	115.277	209	87.201	340.667	573	>	34.791	867
Guenca.....	49.184	470	18.671	12.658	>	43.852	>	22.627	>	49.557	>
Gerona.....	11.675	890	30.721	64.342	2.537	32.221	1.408.032	945	>	52.021	2.842
Granada.....	302.781	24.921	74.042	153.504	17.649	472	3.769	85.526	1.122.869	66.707	913
Guadalajara..	11.440	1.573	22.582	20.041	15.636	20.366	>	563	>	25.203	349
Guipúzcoa...	>	>	32.051	>	6.754	67.460	1.835.134	1.806	>	>	20
Huelva.....	66.581	21.761	77.003	46.074	402.103	13.508	504.408	2.412	>	46.137	40.556
Huesca.....	66.841	5.349	25.548	34.754	204	12.905	1.162	399	>	31.581	2.444
Jaén.....	65.126	10.999	60.896	160.324	138.792	52.042	>	>	>	124.609	2.484
León.....	46.678	6.184	29.390	46.465	20	55.761	>	659	>	48.238	608
Lérida.....	2.301	7.945	17.483	52.593	>	17.933	8.292	634	767	69.286	1.344
Lugo.....	35.173	5.982	29.820	57.495	>	6.404	>	2.037	>	29.242	>
Lugo.....	120.596	12.763	23.805	41.676	126	12.678	6.445	>	>	39.461	60
Madrid.....	92.859	79.425	7.088.077	1.341.520	144	386	9.563	19.221	128.241	60.991	1.997.437
Málaga.....	146.463	39.233	141.435	149.179	2.868	10.136	448.748	44.350	193.658	43.352	22.958
Murcia.....	67.528	10.853	71.598	85.022	75.128	7.664	396.861	6.339	>	59.400	4.448
Navarra.....	>	>	21.471	>	803	3.998	4.416	>	>	>	>
Oronse.....	42.636	1.793	17.009	32.354	>	17.232	189	1.060	>	41.733	125
Oviedo.....	44.432	8.807	69.514	99.059	7.166	12.296	403.193	400	1.808	91.216	18.272
Palencia.....	31.449	13.597	23.589	51.337	147	23.723	>	55	>	20.454	50
Pontevedra..	12.045	3.646	34.037	59.117	941	58.988	384.662	711	>	22.011	12.017
Salamanca...	34.976	2.101	34.303	78.487	>	15.061	16.299	152	>	78.540	14.431
Santander....	9.017	7.832	84.457	108.093	99.005	19.591	1.005.984	1.533	>	34.519	15.038
Segovia.....	30.354	4.579	18.346	19.914	>	22.784	8.457	160	>	28.409	500
Sevilla.....	294.716	73.475	182.591	356.954	18.763	29.039	721.190	3.273	>	163.266	9.928
Soria.....	3.074	3.969	10.291	11.705	360	17.001	>	>	100.224	28.996	2.921
Tarragona...	19.158	9.652	33.569	86.441	5.967	35.915	276.678	11.920	>	75.538	315
Teruel.....	51.252	847	15.055	18.282	16.624	47.811	>	100	245.221	53.230	1.072
Toledo.....	125.563	9.249	32.153	86.806	83	34.950	>	27.138	>	77.829	>
Valencia.....	836.372	25.840	206.500	334.912	144	16.706	779.982	31.700	875	75.833	29.101
Valladolid...	45.442	22.922	169.604	105.927	>	19.016	660	17.495	127.145	62.486	1.164
Vizcaya.....	>	>	183.623	>	196.702	49.101	1.865.629	12.301	>	>	9.569
Zamora.....	30.933	1.976	18.876	32.547	641	40.247	392	2.513	>	60.764	617
Zaragoza....	180.349	44.576	138.974	120.803	2.518	60.870	>	90.822	231.120	81.416	2.522
Balears.....	12.519	6.351	32.022	59.629	>	44.583	83.585	2.815	>	37.842	3.552
Canarias.....	53.023	9.607	102.196	100.590	>	2.080	16.056	38.155	>	38.293	10.416
Oficinas centrales	>	1.602	833.833	23.756	>	>	>	313.510	1.291.200	>	>
Recaudado en 1912	3.900.915	661.049	11.615.459	5.623.201	1.230.669	1.365.375	15.556.624	975.776	3.551.850	3.259.899	2.312.819
Recaudado en 1911	5.286.342	1.124.982	12.136.594	6.414.390	1.066.018	1.254.597	16.181.495	1.027.964	4.789.619	3.426.424	2.232.963
Diferencia en 1912	-1.385.427	-463.933	-521.135	+208.871	+164.651	+110.778	-624.871	-52.188	-1.237.669	-166.525	+79.566

NOTAS.—Las cifras que aparecen en la renta de Loterías representan la liquidación propia del período que comprende este estado, 6 meses anteriores pagados en Julio y suponiendo satisfechos en totalidad los correspondientes á dicho mes.
Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han excedido

DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

núm. 1.

obtenida durante el mes de Julio de 1912, comparada con la de igual mes de 1911.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1912.	TOTAL recaudado en 1911.	DIFERENCIAS en 1912.		PROVINCIA
								Más.	Menos.	
>	36.660	>	>	>	160.673	227.322	224.214	3.108	>	Alava.
6.327	4.896	>	>	>	8.020	224.162	184.131	40.031	>	Albacete.
16.427	13.664	>	>	>	20.045	673.325	714.702	>	41.377	Alicante.
6.962	7.691	>	>	>	15.062	460.675	485.036	>	25.251	Almería.
3.451	20.083	>	>	>	14.958	182.216	156.166	26.050	>	Ávila.
12.293	4.677	>	>	>	16.747	554.891	611.826	>	56.935	Badajoz.
205.553	91.367	>	>	>	149.159	7.234.590	8.121.742	>	887.152	Barcelona.
5.686	26.536	>	>	>	16.625	232.542	239.224	>	6.678	Burgos.
9.374	4.855	>	>	>	39.212	390.628	546.111	>	153.485	Cáceres.
34.954	38.333	>	>	>	30.935	858.619	941.719	>	53.100	Cádiz.
8.825	6.926	>	>	>	8.284	281.483	302.051	>	20.561	Castellón.
17.190	12.500	>	>	>	15.592	631.802	542.706	89.096	>	Ciudad Real.
19.074	18.627	>	>	>	7.672	742.620	714.313	28.305	>	Córdoba.
32.430	51.097	>	>	>	42.991	863.262	878.945	>	15.689	Coruña.
4.966	15.452	>	>	>	6.584	218.031	210.411	7.620	>	Cuenca.
17.020	16.784	>	>	>	18.591	1.657.901	1.521.021	136.880	>	Gerona.
19.972	8.516	>	>	>	23.929	1.304.940	2.383.400	>	478.460	Granada.
3.209	10.263	>	>	>	9.628	142.108	144.515	>	2.407	Guadalajara.
>	119	>	>	>	507.534	2.450.878	2.336.104	114.774	>	Guipúzcoa.
29.278	10.481	>	>	>	5.252	1.265.587	1.204.068	61.519	>	Huelva.
21.066	10.377	>	>	>	13.300	225.890	215.353	10.537	>	Huesca.
30.123	23.065	>	>	>	19.326	687.786	557.755	130.031	>	Jaén.
4.632	38.986	>	>	>	31.838	309.469	296.616	12.853	>	León.
7.690	27.841	>	>	>	20.392	335.056	220.043	15.013	>	Lérida.
8.123	12.997	>	>	>	15.793	203.012	172.870	30.142	>	Logroño.
3.044	40.335	>	>	>	22.293	327.977	554.443	>	226.466	Lugo.
85.941	130.565	>	>	>	112.660	11.147.071	12.074.257	>	927.186	Madrid.
10.593	16.077	>	>	>	49.761	1.230.152	1.232.873	>	2.721	Málaga.
32.664	44.639	>	>	>	19.522	881.566	1.066.906	>	185.340	Murcia.
>	809	>	>	>	159.216	190.113	197.377	>	7.264	Navarra.
880	37.954	>	>	>	25.205	216.411	228.215	>	11.804	Orense.
26.141	44.037	>	>	>	61.136	887.532	1.571.132	>	683.600	Oviedo.
4.525	12.919	>	>	>	7.549	189.294	178.961	10.333	>	Palencia.
21.774	44.786	>	>	>	173.142	827.877	817.536	10.341	>	Pontevedra.
10.920	6.907	>	>	>	14.986	309.713	289.517	20.196	>	Salamanca.
10.181	22.443	>	>	>	18.672	1.436.425	1.470.894	>	34.469	Santander.
6.166	50.914	>	>	>	9.616	200.149	190.730	9.419	>	Segovia.
37.796	32.828	>	>	>	36.466	1.953.739	1.871.170	82.569	>	Sevilla.
1.682	11.928	>	>	>	11.279	202.830	131.523	71.307	>	Soria.
18.842	33.455	>	>	>	21.245	623.685	654.242	>	25.557	Tarragona.
6.485	17.099	>	>	>	16.768	489.887	212.629	277.258	>	Teruel.
12.873	16.194	>	>	>	17.272	440.110	413.356	26.754	>	Toledo.
44.339	91.425	>	>	>	74.022	2.547.801	2.730.150	>	182.349	Valencia.
14.530	29.574	>	>	>	24.506	640.461	618.555	21.906	>	Valladolid.
>	38.393	>	>	>	1.064.292	3.419.619	3.364.808	54.711	>	Vizcaya.
3.834	12.736	>	>	>	15.912	221.992	221.159	853	>	Zamora.
54.824	42.853	>	>	>	33.873	1.035.520	1.275.109	>	189.583	Zaragoza.
13.452	179.317	>	>	>	22.494	497.962	613.824	>	120.862	Balearas.
12.172	8.063	>	>	>	269.685	660.276	568.209	92.073	>	Canarias.
>	157.146	13.941.493	6.543.819	1.994.786	1.773.479	26.879.624	23.014.537	3.865.087	>	Oficinas centrales.
957.113	1.636.930	13.941.493	6.543.819	1.994.786	5.273.743	30.401.579	29.493.133	5.248.766	4.340.320	
900.756	1.134.598	9.197.440	6.442.446	1.889.291	5.987.374					
+ 56.357	+ 502.332	+ 4.744.053	+ 101.373	+ 105.555	- 713.631	+ 908.446		+ 908.446		

sea la diferencia entre el importe de los billetes vendidos y las ganancias debidas á los jugadores, sin tener en cuenta los premios de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, ob

PROVINCIA	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Mínus.	Ocultas personales.	Aduanas y tabacaría.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	>	>	14.475	>	785	12.250	14	560	>	>	1.157
Albacete.....	34.198	3.070	18.805	44.514	2.160	21.727	1.720	9.147	>	37.931	531
Alicante.....	37.083	9.872	61.947	68.908	1.680	16.417	359.315	1.605	2.920	115.574	462
Almería.....	119.415	17.857	38.757	32.788	55.619	1.269	133.644	350	11.509	49.868	>
Ávila.....	36.779	1.482	13.002	18.817	>	15.766	>	854	>	42.492	30
Badajoz.....	201.878	42.548	93.699	66.378	66.635	2.116	14.010	952	>	94.912	>
Barcelona.....	163.453	178.782	959.237	552.856	1.265	106.268	4.662.878	221.787	178.764	622.726	78.074
Burgos.....	19.776	10.145	49.415	35.797	758	32.679	559	2.684	>	31.596	1.046
Cáceres.....	26.749	9.319	19.464	229.412	7.844	49.937	81.227	216	>	78.937	5
Cádiz.....	163.150	48.551	150.909	129.206	5.259	2.242	259.959	150	>	106.715	5.449
Castellón.....	17.077	6.767	25.210	33.583	951	27.332	20.093	82.669	>	65.600	400
Ciudad Real..	199.971	16.204	40.394	45.352	63.540	25.754	>	44.742	>	74.346	2.680
Córdoba.....	122.719	11.732	190.314	106.321	82.307	16.578	>	372	>	126.184	11.194
Coruña.....	81.823	18.302	110.816	74.721	12.848	69.437	410.978	82	>	44.670	762
Cuenca.....	10.506	860	18.136	33.849	>	45.322	>	1.583	>	76.769	>
Gerona.....	17.975	7.224	23.481	49.080	4.809	21.581	1.295.674	638	>	48.401	3.143
Granada.....	371.270	24.639	128.295	52.310	16.853	172	7.947	89.599	1.569.034	56.494	1.482
Gundalajara..	18.441	4.512	25.874	18.597	450	20.720	>	20	>	33.879	>
Hipúzcoa.....	>	>	27.873	>	13.437	73.369	1.714.421	1.282	>	>	60
Huelva.....	161.419	30.813	57.455	27.486	207.039	11.526	500.522	4.750	>	37.867	40.193
Huesca.....	93.119	4.024	24.696	21.745	12.611	5.685	3.551	29	>	16.460	125
Jaén.....	99.762	16.617	57.690	87.601	95.761	40.149	>	300	>	109.269	2.005
León.....	44.233	15.011	37.052	24.661	1.744	71.939	14	308	>	37.950	139
Lérida.....	3.870	10.673	19.157	37.068	4.156	23.490	11.726	1.694	187	60.288	874
Lugo.....	39.852	4.376	28.192	45.195	450	3.147	>	1.597	>	23.575	>
Lugo.....	268.391	24.746	28.730	47.320	7.128	19.905	17.216	>	>	82.157	1.334
Madrid.....	283.366	79.678	7.306.226	1.681.356	126	427	9.675	12.630	281.407	25.943	1.919.113
Málaga.....	143.569	36.431	123.693	81.243	7.932	8.412	414.482	17.267	213.898	94.317	22.594
Marcia.....	335.780	40.470	94.620	73.037	61.244	3.611	324.704	6.608	>	68.036	5.419
Navarra.....	>	>	21.826	>	1.816	7.646	5.635	>	>	>	>
Orense.....	93.922	13.797	28.502	28.220	840	12.770	198	595	>	5.235	1.502
Oviedo.....	150.601	40.342	163.566	199.199	19.805	16.405	777.069	13.829	>	124.750	16.037
Palencia.....	39.890	15.916	24.683	30.412	>	23.458	>	250	>	19.522	325
Pontevedra...	198.708	4.627	45.474	75.711	510	47.279	301.350	773	>	19.305	12.034
Salamanca...	29.271	924	34.708	83.032	1.116	14.808	13.507	261	>	74.984	12.410
Santander....	74.448	26.189	87.862	134.641	80.928	15.139	1.006.756	1.543	>	594	14.784
Segovia.....	18.927	1.830	18.134	54.230	>	15.211	4.277	>	>	25.826	250
Sevilla.....	329.861	107.140	160.632	212.850	29.165	23.950	695.991	705	>	184.771	11.895
Soria.....	15.026	5.517	10.711	7.519	>	11.177	>	445	41.247	17.618	3.254
Tarragona...	18.401	9.531	54.793	56.988	4.168	35.210	360.723	11.448	>	74.784	1.206
Teruel.....	29.449	1.088	16.910	21.973	22.390	47.902	>	1.191	>	46.321	336
Toledo.....	98.138	12.695	43.772	54.686	750	25.060	>	5.135	>	81.113	187
Valencia.....	684.477	142.864	203.132	331.902	1.145	21.187	934.308	62.126	643	178.031	28.387
Valladolid..	44.752	22.629	165.692	81.530	>	18.125	3.675	14.427	147.598	53.335	1.146
Vizcaya.....	>	>	166.510	>	168.009	31.108	1.753.576	131.818	>	>	14.817
Zamora.....	33.872	6.117	19.254	27.402	>	63.394	217	191	>	48.644	384
Zaragoza....	232.520	11.703	246.492	92.733	201	9.327	16	9.621	506.713	76.990	2.376
Zelares.....	18.569	5.471	82.844	98.031	>	43.575	77.210	3.165	>	74.711	3.515
Zuñiga.....	70.031	15.776	64.842	68.625	>	1.960	3.093	35.664	>	53.683	9.268
Zonas centrales.	>	6.618	679.629	5.550	>	>	>	257.734	1.835.599	>	>
Recaudado en 1911	5.286.342	1.124.082	12.136.594	5.414.390	1.066.018	1.254.597	16.181.495	1.027.964	4.789.519	3.426.424	2.232.963
Recaudado en 1910	2.937.599	768.673	12.478.259	5.200.557	1.046.583	1.287.517	14.745.107	1.043.228	3.419.187	3.948.472	2.076.524
Diferencia en 1911	+2.348.743	+355.409	-341.665	+213.833	+19.435	-32.920	+1.436.388	-15.264	+1.370.332	-522.048	+156.439

núm. 2.

tenida durante el mes de Julio de 1911, comparada con la de igual mes de 1910.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1911.	TOTAL recaudado en 1910.	DIFERENCIAS en 1911.		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
>	36.660	>	>	>	158.363	224.214	223.861	338	>	Alava.
7.613	4.025	>	>	>	3.680	184.131	241.291	>	57.160	Albacete.
16.644	6.459	>	>	>	12.720	714.702	722.066	>	7.364	Alicante.
4.301	11.230	>	>	>	9.329	485.336	441.427	44.509	>	Almería.
3.432	15.102	>	>	>	8.411	156.166	168.511	>	12.645	Ávila.
13.933	3.430	>	>	>	12.335	611.826	489.522	122.304	>	Badajoz.
200.433	73.325	>	>	>	121.923	8.121.742	7.118.634	1.003.058	>	Barcelona.
5.435	31.701	>	>	>	16.029	239.220	221.874	17.346	>	Burgos.
8.680	24.005	>	>	>	12.266	546.111	425.807	120.304	>	Cáceres.
39.191	8.277	>	>	>	22.961	941.719	848.269	98.450	>	Cádiz.
9.949	7.541	>	>	>	4.892	302.064	257.411	44.653	>	Castellón.
16.496	3.769	>	>	>	9.458	542.706	497.380	45.326	>	Ciudad Real.
24.614	11.226	>	>	>	11.498	714.315	771.064	>	56.749	Córdoba.
17.978	499	>	>	>	36.529	878.945	624.913	254.032	>	Coruña.
4.346	9.364	>	>	>	9.670	210.411	196.283	14.122	>	Cuenca.
12.933	27.049	>	>	>	8.932	1.521.621	1.234.988	286.033	>	Gerona.
19.048	26.375	>	>	>	19.882	2.383.400	1.526.902	856.497	>	Granada.
3.926	10.851	>	>	>	7.232	144.513	145.388	>	823	Guadalajara.
>	>	>	>	>	505.710	2.336.194	2.250.821	85.283	>	Guipúzcoa.
13.944	3.312	>	>	>	107.742	1.204.068	1.202.531	1.507	>	Huelva.
12.619	10.086	>	>	>	10.003	215.853	260.211	>	44.858	Huesca.
26.866	8.548	>	>	>	13.197	557.753	591.133	>	33.376	Jaén.
4.394	33.732	>	>	>	25.434	296.616	276.138	20.478	>	León.
4.873	25.512	>	>	>	16.877	220.043	191.279	28.764	>	Lérida.
7.764	5.836	>	>	>	7.946	172.870	163.740	9.130	>	Lugo.
3.163	39.209	>	>	>	14.643	554.445	296.494	257.949	>	Madrid.
103.490	70.942	>	>	>	299.878	12.074.257	11.255.226	819.031	>	Málaga.
25.043	29.119	>	>	>	14.853	1.232.873	1.065.587	167.286	>	Murcia.
33.234	3.985	>	>	>	17.098	1.066.301	820.917	245.989	>	Navarra.
>	862	>	>	>	159.592	197.377	194.609	2.768	>	Orense.
3.362	27.699	>	>	>	11.573	228.245	176.305	51.910	>	Oviedo.
20.786	2.258	>	>	>	20.401	1.571.131	931.791	639.341	>	Palencia.
4.362	9.828	>	>	>	70.346	178.961	194.087	14.874	>	Pontevedra.
18.723	60.571	>	>	>	42.160	817.534	592.088	225.446	>	Salamanca.
7.017	6.383	>	>	>	10.986	239.517	286.566	2.931	>	Santander.
13.254	5.291	>	>	>	10.613	1.470.894	1.434.630	36.264	>	Segovia.
6.114	35.745	>	>	>	10.126	190.730	148.850	41.880	>	Sevilla.
29.577	19.435	>	>	>	35.198	1.871.170	1.665.718	205.452	>	Soria.
3.146	8.238	>	>	>	7.630	131.523	149.083	>	17.570	Tarragona.
17.235	17.837	>	>	>	14.214	654.242	678.258	>	19.716	Teruel.
6.599	13.713	>	>	>	7.136	212.629	193.258	19.371	>	Toledo.
12.209	65.119	>	>	>	14.501	413.356	356.118	57.238	>	Valencia.
39.321	36.991	>	>	>	65.636	2.730.150	2.136.686	593.462	>	Valladolid.
6.919	37.381	>	>	>	16.356	618.555	501.532	117.023	>	Vizcaya.
>	22.058	>	>	>	1.056.982	3.864.908	3.249.829	615.079	>	Zamora.
2.914	12.291	>	>	>	6.449	221.139	210.134	11.005	>	Zaragoza.
37.751	26.274	>	>	>	22.384	1.275.113	1.125.348	149.765	>	Baleares.
12.610	177.331	>	>	>	21.736	618.824	518.500	100.324	>	Cantarias.
11.433	4.361	>	>	>	226.167	568.203	483.665	104.638	>	Oficinas centrales.
>	3.772	9.197.440	6.442.446	1.889.231	2.696.518	23.014.537	26.333.173	>	3.318.636	
900.756	1.131.598	9.197.440	6.442.446	1.889.231	5.987.274	79.493.133	76.045.335	7.016.097	3.568.899	
510.756	1.132.120	12.087.719	6.372.115	1.710.600	5.010.919					
+ 60.000	+ 2.478	- 2.840.279	+ 70.331	+ 178.631	+ 976.455	+ 3.447.193	+ 3.447.193	+ 3.447.193		

núm. 3.

durante los meses de Enero á Julio de 1912, comparada con la de igual período de 1911.

Alambrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	RENTA de Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1912.	TOTAL recaudado en 1911.	DIFERENCIAS en 1912.		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
>	248.031	>	>	>	388.692	775.182	757.216	17.966	>	Alava.
36.217	63.351	>	>	>	234.614	2.954.844	2.268.710	686.134	>	Albacete.
78.772	77.532	>	>	>	333.821	8.021.053	7.338.476	682.577	>	Alicante.
40.545	61.973	>	>	>	191.306	3.583.114	3.444.074	139.040	>	Almería.
18.033	205.271	>	>	>	136.510	2.361.646	2.151.366	210.280	>	Avila.
54.076	85.984	>	>	>	378.798	5.900.830	5.637.308	263.522	>	Badajoz.
1.375.366	750.919	>	>	>	1.855.519	58.410.128	60.588.317	>	2.178.189	Barcelona.
27.754	203.008	>	>	>	196.202	3.850.476	3.730.864	119.612	>	Burgos.
32.163	142.142	>	>	>	1.437.031	6.105.120	4.888.174	1.216.946	>	Cáceres.
156.330	136.597	>	>	>	1.176.170	10.027.276	9.956.022	71.254	>	Cádiz.
42.833	77.168	>	>	>	279.314	3.942.717	3.665.576	277.141	>	Castellón.
71.829	104.699	>	>	>	301.340	5.555.451	4.871.152	684.299	>	Ciudad Real.
112.698	109.294	>	>	>	303.902	7.132.257	6.944.764	187.493	>	Córdoba.
135.326	155.092	>	>	>	441.196	8.852.281	8.011.506	840.775	>	Coruña.
20.213	63.829	>	>	>	150.742	2.581.789	2.320.419	261.370	>	Cuenca.
75.514	151.250	>	>	>	317.032	13.084.603	13.920.470	>	835.367	Gerona.
96.553	54.329	>	>	>	301.473	9.631.557	11.350.501	>	1.718.944	Granada.
24.509	73.706	>	>	>	351.142	2.569.366	2.332.035	237.331	>	Guadalajara.
>	37.119	>	>	>	1.190.403	13.585.287	13.624.025	>	38.736	Gipúzcoa.
74.898	98.908	>	>	>	626.548	8.576.788	8.508.258	68.530	>	Huelva.
75.045	97.512	>	>	>	142.562	2.486.439	2.370.194	116.245	>	Huesca.
126.244	1.022.441	>	>	>	347.156	7.752.429	5.780.307	1.972.122	>	Jaén.
21.734	253.491	>	>	>	875.697	3.815.264	3.716.205	99.059	>	León.
31.600	234.057	>	>	>	315.635	3.464.248	3.205.758	258.491	>	Lérida.
35.107	91.501	>	>	>	176.979	2.203.724	1.986.927	216.797	>	Lugo.
18.259	227.463	>	>	>	278.987	3.684.220	3.243.134	441.086	>	Madrid.
556.697	1.376.345	>	>	>	1.939.031	55.807.240	59.371.735	>	3.564.495	Málaga.
109.043	165.918	>	>	>	420.725	9.744.907	9.671.425	73.482	>	Murcia.
125.416	161.521	>	>	>	358.725	7.925.396	7.275.925	649.471	>	Navarra.
>	130.388	>	>	>	1.203.171	1.524.328	1.455.133	69.195	>	Orense.
11.979	200.638	>	>	>	292.442	3.065.069	2.948.830	116.239	>	Oviedo.
120.241	375.598	>	>	>	428.542	9.338.580	10.146.526	>	807.946	Palencia.
21.237	107.410	>	>	>	208.122	2.805.423	2.771.747	33.676	>	Pontevedra.
65.214	299.473	>	>	>	924.663	7.072.691	6.482.335	640.356	>	Salamanca.
40.228	129.594	>	>	>	273.471	4.858.917	4.032.034	826.883	>	Santander.
80.343	179.793	>	>	>	289.706	11.609.736	11.597.429	12.307	>	Segovia.
24.030	208.016	>	>	>	185.899	2.548.258	2.395.121	153.137	>	Sevilla.
191.817	169.787	>	>	>	640.842	17.023.302	15.747.643	1.275.659	>	Soria.
8.190	112.868	>	>	>	178.782	2.586.130	2.006.627	579.503	>	Tarragona.
71.038	183.380	>	>	>	419.369	5.215.730	5.740.655	>	524.925	Teruel.
32.781	111.043	>	>	>	149.754	3.535.788	2.511.812	1.023.976	>	Toledo.
45.050	105.159	>	>	>	353.939	5.234.084	4.720.672	513.412	>	Valencia.
273.312	295.585	>	>	>	848.863	19.124.140	19.702.251	>	378.114	Valladolid.
78.480	133.777	>	>	>	332.265	5.615.788	4.988.777	627.011	>	Vizcaya.
>	96.678	>	>	>	2.452.036	14.667.881	14.645.571	22.310	>	Zamora.
17.577	82.503	>	>	>	243.173	3.033.378	2.957.108	76.270	>	Zaragoza.
245.265	162.099	>	>	>	382.941	9.173.003	9.531.981	>	353.978	Baleares.
33.254	570.571	>	>	>	417.725	5.073.409	4.920.135	153.274	>	Canarias.
56.011	36.743	>	>	>	2.019.661	5.161.203	5.226.429	>	65.226	Oleinas centrales.
>	3.411.538	83.058.193	43.003.243	15.025.420	15.209.526	202.810.935	199.465.071	3.345.014	>	
5.028.833	13.669.132	83.058.193	43.003.243	17.026.420	42.356.437	615.733.590	606.704.731	19.500.281	10.471.422	
4.815.374	13.673.410	79.150.465	45.416.139	13.803.727	38.379.921					
+ 212.959	+ 590.772	+ 3.907.728	+ 2.587.104	+ 1.222.693	+ 5.976.516	+ 9.028.859	+ 9.023.859			

La diferencia entre el importe de los billetes vendidos y las ganancias debidas á los jugadores, sin tener en cuenta los premios de meses de los realizados por el concepto respectivo.

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida de

PROVINCIA	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Ogólulas personales.	Aduanas y salicoria.	Alcoholes.	Asúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	>	>	76.268	>	8.261	30.761	— 55	15.177	>	>	8.727
Albacete.....	1.124.507	151.727	119.907	312.000	7.155	36.353	— 1.720	70.808	>	318.156	1.926
Alicante.....	2.165.357	519.362	309.751	660.475	11.831	26.262	2.874.190	1.843	42.859	521.249	6.832
Almería.....	1.068.343	152.170	160.128	311.912	241.152	3.471	909.365	3.224	48.173	330.560	2.937
Avila.....	1.089.589	122.249	103.836	179.562	60	30.306	>	3.779	>	417.756	4.833
Badajoz.....	2.940.725	313.540	276.150	617.052	133.279	40.814	92.319	18.105	>	962.679	281
Barcelona.....	6.433.675	5.485.133	6.339.149	4.394.789	14.977	227.251	25.086.555	1.452.819	1.226.655	3.399.589	529.882
Burgos.....	1.654.784	342.097	233.613	284.122	8.030	83.647	1.430	28.357	>	691.402	8.623
Cáceres.....	2.184.632	242.408	193.666	559.615	21.617	85.441	633.305	4.667	>	695.080	6.050
Cádiz.....	3.323.716	709.887	882.628	1.275.750	38.275	6.945	1.913.812	119.039	984	960.486	15.531
Castellón.....	1.581.401	303.249	169.741	290.231	4.792	47.673	120.221	387.535	>	581.834	9.225
Ciudad Real.....	2.402.617	321.773	228.689	501.344	200.115	43.614	>	259.620	>	671.767	19.179
Córdoba.....	3.458.670	414.149	602.377	859.818	302.668	33.331	>	65.972	>	854.493	75.354
Coruña.....	2.313.390	526.874	673.499	660.392	20.691	98.258	2.089.421	7.080	>	292.163	20.202
Cuenca.....	1.205.628	152.824	112.388	214.929	1.803	74.693	>	24.135	>	354.866	4.944
Gerona.....	1.780.445	547.983	181.088	451.284	21.016	38.333	9.951.549	16.704	>	519.625	51.677
Granada.....	2.039.163	273.909	553.583	605.892	66.986	9.363	105.906	535.008	6.426.298	386.066	5.207
Guadalajara.....	1.268.996	159.981	131.222	154.419	29.627	72.567	>	2.833	>	296.969	4.683
Guipúzcoa.....	>	>	195.350	>	39.868	167.980	11.997.564	46.379	2.187	>	356
Huelva.....	1.221.952	298.476	318.606	418.161	739.953	24.599	4.039.154	31.522	>	482.507	263.479
Huesca.....	1.334.747	147.892	127.672	201.066	18.548	19.773	14.318	4.528	>	254.655	5.582
Jaén.....	2.865.977	344.954	315.699	790.565	278.495	60.850	>	11.049	>	782.052	18.214
León.....	1.778.453	214.751	155.978	341.082	58.121	121.363	14	3.060	>	554.173	2.992
Lérida.....	1.461.841	288.592	144.474	340.658	19.987	28.227	46.679	26.927	602	500.441	10.174
Logroño.....	909.575	183.134	143.532	228.609	13.436	8.031	>	20.423	>	272.596	3.686
Lugo.....	1.432.607	174.198	140.460	350.911	49.346	65.822	104.816	194	>	531.651	9.695
Madrid.....	9.077.641	3.659.778	18.801.825	9.573.175	3.058	7.025	95.018	93.298	1.695.392	1.492.785	11.856.326
Málaga.....	2.124.827	531.888	607.368	561.217	25.225	14.454	2.845.111	115.959	1.191.132	637.863	153.993
Murcia.....	2.057.766	415.932	610.355	586.685	230.811	6.273	2.398.587	46.390	>	493.061	41.099
Navarra.....	>	>	115.814	>	21.651	36.809	24.501	19.787	>	>	>
Oronse.....	1.498.308	121.495	145.617	210.116	14.727	60.793	2.133	14.519	>	515.895	9.731
Oviedo.....	2.313.295	647.821	1.050.952	940.484	92.187	27.781	2.987.051	165.983	740	1.126.104	86.224
Palencia.....	1.510.137	228.247	115.489	363.726	10.486	63.204	>	1.306	262	284.736	6.518
Pontevedra.....	1.756.895	373.756	314.240	464.102	9.675	90.201	1.875.378	4.972	>	613.913	74.903
Salamanca.....	2.016.191	324.056	208.015	404.128	4.048	22.057	88.587	3.443	>	630.952	76.520
Santander.....	1.288.513	569.942	558.156	744.103	267.729	31.738	7.027.379	25.828	>	378.959	101.399
Segovia.....	1.245.883	152.083	113.553	180.685	4.978	27.705	44.106	6.606	>	321.641	9.705
Sevilla.....	4.666.518	963.565	837.627	2.001.065	107.924	45.396	5.170.585	63.290	— 900	1.197.558	71.088
Soria.....	831.392	108.937	73.099	89.411	6.371	29.584	>	1.180	348.080	315.561	24.718
Tarragona.....	1.806.305	388.340	294.444	464.911	16.002	90.478	2.048.254	— 115.449	>	380.733	3.198
Teruel.....	1.380.732	122.259	105.905	158.787	43.722	60.560	>	82	19.375	446.838	9.189
Toledo.....	2.616.778	360.591	244.095	362.489	2.193	50.850	>	66.033	>	653.533	3.025
Valencia.....	5.086.662	1.178.019	831.961	2.255.578	5.563	34.718	7.342.526	544.801	5.533	1.280.631	211.617
Valladolid.....	2.004.668	418.103	501.081	490.350	>	19.356	34.828	38.125	658.752	457.333	1.877
Vizcaya.....	>	>	923.036	>	546.326	124.511	9.828.885	633.639	>	18.161	108.780
Zamora.....	1.565.257	186.412	180.288	206.265	7.979	110.686	2.902	14.547	>	504.152	2.327
Zaragoza.....	2.325.884	627.904	830.822	705.217	7.607	17.380	498	71.349	3.511.669	645.365	24.095
Baleares.....	1.474.675	302.216	497.941	465.616	232	86.780	450.748	50.734	— 11.715	644.140	25.426
Canarias.....	893.405	281.914	278.029	566.065	189	16.134	23.407	255.239	>	411.485	57.386
Islas centrales.....	>	33.853	23.994.643	51.171	>	>	>	2.468.326	10.922.958	>	>
Recaudado en 1911	98.593.391	24.368.483	65.121.812	36.850.942	3.828.777	2.560.492	105.269.357	7.737.018	26.001.351	29.679.167	14.049.415
Recaudado en 1910	99.238.301	22.839.329	62.558.901	32.216.053	5.144.255	2.448.384	95.967.275	7.040.171	21.357.038	32.111.662	13.318.408
Diferencia en 1911	— 644.910	+ 1.529.154	+ 2.562.911	+ 4.634.889	— 1.315.478	+ 112.108	+ 9.302.082	+ 696.847	+ 4.644.313	— 2.432.495	+ 731.007

núm. 4.

rente los meses de Enero á Julio de 1911, comparada con la de igual período de 1910.

Alambrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1911.	TOTAL recaudado en 1910.	DIFERENCIAS en 1911.		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
	247.946				370.231	757.216	777.350	>	20.134	Alava.
33.600	42.039				52.246	2.268.710	2.330.641	>	61.931	Albaceta.
75.031	49.924				162.914	7.338.476	7.196.836	141.641	>	Alicante.
34.063	41.987				136.589	3.444.074	3.489.176	>	45.102	Almería.
19.980	101.874				77.542	2.151.366	2.290.914	>	139.548	Ávila.
52.714	40.758				139.892	5.637.308	5.595.865	41.443	>	Badajoz.
1.335.361	726.685				935.794	60.588.317	55.724.119	4.864.198	>	Barcelona.
29.849	217.613				147.347	3.730.864	3.715.250	15.614	>	Burgos.
31.400	114.033				116.210	4.888.174	4.838.314	49.860	>	Cáceres.
154.919	66.620				559.359	9.956.022	9.539.240	416.782	>	Cádiz.
46.006	67.063				56.600	3.655.576	3.356.025	308.951	>	Castellón.
55.459	40.613				117.362	4.871.152	4.877.991	>	6.839	Ciudad Real.
98.638	77.136				102.158	8.944.764	7.007.086	>	62.922	Córdoba.
125.263	66.077				452.196	8.011.506	8.387.704	>	376.198	Coruña.
17.244	78.825				78.240	2.320.419	2.540.128	>	219.709	Cuenca.
72.986	142.275				145.495	13.920.470	11.639.676	2.280.794	>	Gerona.
94.320	79.035				164.765	11.350.501	9.912.938	1.437.563	>	Granada.
19.349	81.100				110.289	2.332.035	2.133.428	198.607	>	Guadalajara.
	24.180				1.150.161	13.624.025	12.343.346	1.280.679	>	Guipúzcoa.
50.309	67.267				502.37	8.508.256	8.483.927	24.329	>	Huelva.
60.839	91.633				88.919	2.370.194	2.447.414	>	77.220	Huesca.
85.137	89.232				138.083	5.780.307	5.609.969	170.338	>	Jaén.
17.485	228.873				241.910	3.716.205	3.760.844	>	44.639	León.
24.959	171.408				157.789	3.205.753	3.041.352	164.406	>	Lérida.
35.383	77.780				85.742	1.986.927	2.038.583	>	49.656	Logroño.
17.354	211.573				154.507	3.243.134	3.518.439	>	275.905	Lugo.
647.870	849.536				1.518.978	59.371.735	57.400.418	1.971.319	>	Madrid.
112.080	96.567				653.747	9.671.426	9.524.467	146.958	>	Málaga.
121.430	68.113				194.426	7.275.925	7.070.902	205.023	>	Murcia.
	134.470				1.102.101	1.455.133	1.472.170	>	17.037	Navarra.
14.749	193.587				157.160	2.948.830	2.935.844	12.986	>	Orense.
117.333	284.297				284.364	10.146.526	9.415.012	731.514	>	Oviedo.
21.670	81.998				83.828	2.771.747	2.679.140	92.607	>	Palencia.
61.305	296.391				496.604	6.432.335	5.900.947	531.388	>	Pontevedra.
34.340	90.448				131.219	4.032.034	4.272.785	>	240.751	Salamanca.
78.760	144.535				180.166	11.397.429	10.614.276	783.153	>	Santander.
23.485	188.127				83.063	2.395.121	2.344.488	50.633	>	Segovia.
180.246	140.615				312.863	15.747.643	15.251.879	495.764	>	Sevilla.
10.651	85.715				31.419	2.006.627	1.914.437	92.190	>	Soria.
65.815	105.000				192.924	5.740.655	6.063.830	>	323.175	Tarragona.
33.138	77.953				59.375	2.511.812	2.531.687	>	19.875	Ternel.
53.912	155.571				151.602	4.720.672	4.776.151	>	55.479	Toledo.
274.574	238.614				411.417	19.702.254	18.693.942	1.008.312	>	Valencia.
87.598	147.696				149.022	4.988.777	4.911.903	76.874	>	Valladolid.
	76.869				2.386.344	14.645.571	13.716.946	928.625	>	Vizcaya.
13.420	78.642				134.211	2.987.108	2.968.707	18.401	>	Zamora.
162.818	148.496				452.877	9.531.981	8.584.145	947.836	>	Zaragoza.
79.991	622.743				230.608	4.920.135	4.792.467	127.668	>	Baleares.
53.290	45.954				2.338.032	5.226.429	4.169.786	1.056.643	>	Canarias.
	5.474.999	79.150.455	45.416.139	13.803.727	18.148.800	199.465.071	194.325.732	5.139.339	>	Oficinas centrales
4.815.874	13.078.410	79.150.455	45.416.139	13.803.727	35.379.921	606.704.731	582.927.273	25.812.378	2.034.920	
4.738.005	10.032.842	81.985.280	47.062.080	12.696.040	32.173.249					
+ 77.869	+ 3.045.568	- 2.834.825	- 1.645.941	+ 1.107.687	+ 4.206.672	+ 23.777.458		+ 23.777.458		

Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Julio de 1912 y los siete meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales períodos del 1911.

	EN JULIO DE		DE ENERO A JULIO DE	
	1911	1912	1911	1912
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	36.572.951	35.042.416	281.623.218	293.984.436
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	19.905.645	18.479.539	125.616.442	118.939.069
Recaudación en las Oficinas centrales.....	9.197.440	13.941.493	79.150.455	83.058.193
Por Tabacos.....	6.442.446	6.543.819	45.416.199	43.003.243
Por Timbre.....	1.889.231	1.994.786	13.803.727	15.026.420
Por Loterías (producto líquido).....	2.093.333	1.604.710	13.391.284	11.846.377
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	3.392.087	2.794.816	47.703.466	44.876.652
Por los demás conceptos.....				
TOTALES.....	79.493.192	90.401.579	606.704.731	615.733.590
Diferencias en 1912.....		+ 908.446		+ 9.028.859

3076
MARTINEZ ANDRES, José; de diecinueve años, estado soltero, profesión albañil; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de María, número 4, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 244, instruido por lesiones al mismo. 8491

3077
MARTINEZ AVALOS, Victoriano; domiciliado últimamente en Enguadanos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar (Cuenca), para ser oído en causa por incendio y hurto, instruida por dicho Juzgado. 8659

8078
MATA JIMENO, Antonio; de cuarenta y cuatro años, de estado casado, profesión pastor, hijo de Antonio y Manuela, natural de Villanueva del Huervo, domiciliado en la calle Monserrate, número 5; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número 64, para llevar á efecto lo acordado en causa que se le sigue sobre hurto. 8789

3079
MONTALVO RAGE, Manuel; de treinta y cinco años, alto, moreno, calvo, al que se cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Estepona, á prestar declaración en causa sobre estafa. 8843

3080
MORAL, Elias del; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares. 8852

3081
MORENO VILA, Andrés (a) Chato, de diecinueve años, soltero, profesión albañil, hijo de José y de Leoncia, natural de Guardamar; domiciliado últimamente en Madrid, Lugo, 6, Cuatro Caminos; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud,

para requerirle á fin de que ratifique la conformidad de sus defensores con la petición fiscal, en causa seguida sobre estafa. 8730

3082
NOGUEIRA, Celmades; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, á prestar declaración y á serle ofrecido el sumario que en él se sigue, con el número 23, del corriente año, por robo de relojes y alhajas del establecimiento que en la Rua tiene Ramón Cao Noval, vecino de Fontoy, efectuado en la noche del 22 de Abril último, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes. 8828

3083
OMEDES SANCHO, Teodoro Manuel; hijo de Pedro José y de María, natural de Foz Calanda; domiciliado últimamente en Barcelona, de diecisiete años, de estado soltero, profesión herrero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Castellote. 8366

3084
ORTEGO N., Carmen; domiciliada últimamente en Herrera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma, á fin de entregarle el testimonio de los bienes que le han sido adjudicados en causa por atentado y lesiones, instruida por este Juzgado contra Félix de Pablo. 8687

3085
PADILLA MEDINA, Juan de Dios; de treinta años, hijo de Francisco y Trinidad, de estado soltero; domiciliado últimamente en la Línea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para hacerle oírto emplazamiento en causa número 505, del pasado año. 8871

3086
PAJARES FRIAS, María Flora; de veintitrés años; domiciliada últimamente en Valladolid, calle de las Comedias, número 4; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para declarar en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado. 8791

3087
PARETS MORANT, Francisco; domiciliado últimamente en Petros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, para cumplir condena en causa por contrabando, instruida por dicho Juzgado. 8443

3088
PASCALI ELVIRA, Teófilo; natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de veinteaños; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente, de Gijón. 8460

3089
PASTOR GRANIZO, Lucio; de cincuenta y dos años, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Requena, número 6; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 153, instruido por lesiones al mismo, por un desconocido. 8494

3090
PELONCHO, Manuel; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, á prestar declaración y á serle ofrecido el sumario que en él se sigue con el número 23 del corriente año, por robo de relojes y alhajas del establecimiento que en la Rua tiene Ramón Cao Noval, vecino de Fontoy, efectuado en la noche del 22 de Abril último, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios consiguientes. 8629

(Continúa en la pág. 597.)

Estado núm. 3.

Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN JULIO DE			DESDE ENERO A JULIO DE		
	1910	1911	1912	1910	1911	1912
Alava.....	60.050	58.909	69.444	450.709	432.707	474.378
Albacete.....	197.730	203.851	218.305	1.335.166	1.309.980	1.480.136
Alicante.....	439.228	434.678	468.620	3.034.247	2.874.636	3.186.736
Almería.....	284.867	277.862	311.146	2.028.500	1.691.768	1.731.328
Avila.....	118.196	115.328	122.642	774.820	728.930	784.796
Badajoz.....	543.905	548.598	581.753	3.813.680	3.756.902	3.995.560
Barcelona.....	1.618.403	1.632.417	1.768.342	12.121.090	11.085.338	11.925.731
Burgos.....	162.882	159.567	179.976	1.137.334	1.056.526	1.161.382
Cáceres.....	288.516	271.657	293.101	2.039.085	1.980.430	2.035.668
Cádiz.....	335.755	323.571	303.565	2.287.453	2.116.049	2.083.782
Castellón.....	228.108	232.157	248.597	1.671.592	1.576.572	1.765.863
Ciudad Real.....	332.106	332.058	362.312	2.410.460	2.279.579	2.518.847
Córdoba.....	565.535	545.536	508.396	4.055.933	3.856.869	3.885.578
Cornua.....	427.722	436.067	477.608	2.890.802	2.855.113	3.097.067
Cuenca.....	157.994	131.762	155.684	974.466	867.066	979.591
Gorona.....	369.801	349.910	348.410	2.513.999	2.300.037	2.433.321
Granada.....	513.941	442.730	471.423	3.369.471	2.876.994	2.938.594
Guadalajara.....	112.786	105.600	116.518	736.623	682.797	742.642
Guipúzcoa.....	262.953	266.102	309.701	1.566.698	1.622.365	1.788.786
Huelva.....	480.908	477.790	487.639	3.364.344	2.942.540	3.244.817
Huesca.....	114.318	110.930	126.071	866.339	806.200	925.920
Jaén.....	564.141	504.019	566.432	3.967.352	3.467.324	3.824.692
León.....	206.844	183.019	201.540	1.372.271	1.320.576	1.364.706
Lérida.....	192.653	187.016	224.717	1.537.273	1.475.625	1.661.418
Logroño.....	106.131	107.810	108.433	772.210	705.739	771.517
Lugo.....	243.501	236.312	252.301	1.624.447	1.474.431	1.710.327
Madrid.....	1.315.767	1.955.857	1.452.792	10.236.265	10.124.524	11.086.899
Málaga.....	460.560	349.990	336.364	3.044.607	2.541.918	2.325.007
Murcia.....	646.512	538.238	564.482	3.891.080	3.649.778	3.793.925
Navarra.....	197.914	189.432	232.718	1.337.661	1.257.250	1.453.065
Orense.....	221.829	200.830	216.678	1.490.256	1.364.190	1.490.095
Oviedo.....	618.274	610.881	670.534	4.271.931	4.036.589	4.427.160
Palencia.....	127.066	122.604	131.236	899.982	847.356	898.784
Pontevedra.....	328.796	383.255	343.875	2.236.690	2.153.035	2.303.840
Salamanca.....	213.115	203.998	212.843	1.474.237	1.425.014	1.475.171
Santander.....	309.739	311.105	313.994	1.923.925	1.864.028	1.996.417
Segovia.....	86.237	85.490	87.928	612.735	563.655	630.001
Sevilla.....	1.019.100	831.403	971.476	6.680.461	6.168.318	6.823.988
Soria.....	62.227	55.927	65.944	383.288	361.669	390.468
Tarragona.....	332.205	311.860	358.164	2.438.102	2.177.178	2.508.792
Teruel.....	107.812	104.397	113.872	769.634	701.422	802.570
Toledo.....	290.410	293.073	328.661	2.148.302	2.038.857	2.355.373
Valencia.....	944.672	916.717	1.109.467	6.636.092	6.253.798	7.159.500
Valladolid.....	216.474	214.142	240.498	1.669.528	1.609.561	1.751.449
Vizcaya.....	429.698	414.019	462.818	2.981.352	2.871.269	3.027.231
Zamora.....	142.023	133.380	137.106	1.015.573	967.060	1.036.141
Zaragoza.....	323.726	304.754	352.617	2.379.564	2.218.623	2.578.463
Baleares.....	92.435	77.222	84.602	683.805	568.644	602.894
Canarias.....	>	>	>	>	>	>
Total producto íntegro.....	17.315.629	16.795.323	18.132.935	121.944.324	113.746.849	123.430.436
Beneficio para el Tesoro.....	>	1.673.532	1.813.293	>	9.138.021	12.343.040
Diferencia líquida.....	>	15.061.791	16.319.642	>	104.608.823	111.087.396
Gastos de Administración.....	5.269.145	4.384.487	4.750.648	37.107.657	30.926.145	32.337.541
Producto líquido.....	12.046.483	10.677.304	11.568.994	84.836.667	73.682.683	78.749.855
Participación de la Compañía.....	602.324	533.865	578.450	4.241.833	3.634.132	3.937.393
Ídem del Tesoro.....	>	10.143.439	10.990.544	>	69.998.551	74.812.462
Ídem.....	>	1.673.532	1.813.293	>	9.138.021	12.343.040
TOTAL PARA EL TESORO.....	11.444.159	11.816.971	12.803.837	80.594.834	79.136.572	87.155.502

Estado núm. 7:

Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.

PROVINCIAS	EN JULIO DE			DESDE ENERO A JULIO DE		
	1910	1911	1912	1910	1911	1912
Alava.....	42.600	44.079	44.746	249.471	275.896	268.125
Albacete.....	37.032	33.773	41.623	276.631	291.873	313.376
Alicante.....	111.653	108.106	112.674	773.399	800.568	825.141
Almería.....	62.895	59.359	65.953	446.242	457.112	470.999
Ávila.....	39.307	33.339	27.948	232.911	217.934	217.573
Badajoz.....	89.214	84.266	89.523	623.902	616.527	638.035
Barcelona.....	978.009	1.019.439	1.006.755	6.621.225	6.969.799	7.292.868
Burgos.....	64.970	67.525	70.977	471.110	494.459	499.357
Cáceres.....	55.253	65.070	57.531	396.810	411.113	420.599
Cádiz.....	126.572	118.269	116.276	842.278	904.040	847.681
Castellón.....	42.648	49.523	46.373	327.435	340.096	343.844
Ciudad Real.....	68.274	68.504	66.744	471.579	472.492	489.650
Córdoba.....	144.317	103.109	96.068	747.544	706.107	813.546
Coruña.....	136.036	115.251	123.634	932.336	930.473	949.877
Cuenca.....	27.303	30.747	25.304	134.790	134.673	196.554
Gerona.....	87.870	97.832	90.651	685.295	623.005	649.240
Granada.....	92.397	93.149	102.312	699.108	761.721	789.421
Guadalajara.....	32.117	28.218	32.290	219.102	207.283	224.070
Guipúzcoa.....	116.593	114.164	131.306	641.598	672.836	724.779
Huelva.....	87.837	92.378	73.537	502.611	685.372	577.694
Huesca.....	37.316	46.293	41.612	275.361	298.260	306.029
Jaén.....	88.635	84.855	93.429	631.866	650.537	659.546
León.....	43.522	46.351	58.145	362.925	381.933	398.791
Lérida.....	46.910	55.385	50.372	354.171	392.103	382.429
Logroño.....	45.351	45.481	53.736	300.560	313.425	326.783
Lugo.....	42.947	46.920	48.253	312.570	323.412	340.621
Madrid.....	1.736.026	1.878.580	1.695.110	14.902.989	15.168.074	15.377.054
Málaga.....	159.623	172.431	193.495	1.138.343	1.202.617	1.241.364
Murcia.....	116.233	111.816	111.963	827.580	868.201	904.325
Navarra.....	46.202	47.982	48.369	302.973	313.871	328.624
Orense.....	36.158	43.457	36.843	251.952	264.742	271.929
Oviedo.....	150.656	168.472	138.875	1.147.710	1.139.757	1.122.321
Palencia.....	40.074	37.380	40.022	288.764	286.059	300.335
Pontevedra.....	86.906	101.221	100.959	620.125	682.920	695.932
Salamanca.....	63.079	65.149	65.720	510.471	493.856	502.066
Santander.....	112.330	108.183	116.801	736.450	734.043	800.931
Segovia.....	29.828	34.205	30.019	204.154	200.617	202.297
Sevilla.....	216.400	181.700	230.569	1.477.233	1.489.061	1.578.593
Soria.....	21.416	23.057	25.476	166.177	162.449	181.800
Tarragona.....	32.501	30.628	32.573	617.281	642.011	646.822
Teruel.....	28.133	28.346	30.229	216.333	214.810	221.628
Toledo.....	54.637	57.982	68.505	417.663	423.071	458.859
Valencia.....	239.305	262.805	235.436	1.827.941	1.932.648	2.044.109
Valladolid.....	84.467	107.552	92.992	703.820	754.010	771.542
Vizcaya.....	258.140	220.057	196.427	1.421.776	1.361.308	1.433.283
Zamora.....	31.944	37.072	31.294	246.282	210.430	240.392
Zaragoza.....	136.506	130.844	140.309	1.040.041	1.148.766	1.104.755
Baleares.....	32.921	35.343	39.791	575.113	623.568	629.790
Canarias.....	86.858	103.056	92.237	559.705	632.565	623.257
Total producto íntegro.....	6.696.285	6.858.483	6.717.707	48.713.763	50.431.483	51.645.639
Gastos de Administración.....	198.210	213.786	214.295	1.441.317	1.579.396	1.647.495
Producto líquido.....	6.498.075	6.639.697	6.503.412	47.271.846	48.902.087	49.998.143
Participación de la Compañía.....	129.961	192.794	130.068	965.436	978.040	939.961
TOTAL PARA EL TESORO.....	6.368.114	6.506.903	6.373.344	46.306.410	47.924.047	49.058.182

Madrid, 5 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Inspector general, I. Pérez Oliva.

3001

PEREZ, Antonio; natural de Jerez de la Frontera, como de unos cuarenta años; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para declarar en causa por hurto de cinco reses vacunas á Antonio Sánchez Gago, vecino de Algar, contra José García Jiménez y otro, apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. 8888

3002

PEREZ GUTIERREZ, Segundo; que se halla en la R. pública Argentina y cuyo último domicilio fué Lugo, se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera (Santander), sobre amenazas á su esposa Basilia García. 8930

3003

PEREZ PASQUAL, Agustín; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives, para declarar en causa por estafa, instruida por el expresado Juzgado. 8759

3004

PEREZ RIOS, Baltasar; que se dice ser natural de Valencia, de estado soltero, de dieciocho años; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Osuna, sito en la calle de Sagasta, número 1, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria, para responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. 8660

3005

PRATS Y CAOS, D. Guillermo; domiciliado últimamente en Cortes de la Frontera; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Gaucín, en el término de diez días, al objeto de ser oído en expediente sobre separación del cargo que desempeñaba de Secretario del Juzgado municipal de dicha villa. 8646

3006

PULIDO HERRERA, Manuel; de profesión vendedor y ambulante, natural de Villanueva de la Serena y de estado casado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, para prestar declaración en causa por hurto é instruida contra Antonio San Segundo. 8619

3007

RAMIREZ MONTOYA, José; domiciliado últimamente, según dijo, en el tejár de Sixto (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por el expresado Juzgado. 8862

3008

REGALADO TORRES, Rafael; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Zamoray, número 8; de veintidós años, de estado soltero, profesión albañil, hijo de Pedro y Josefa Victoria, natural de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con objeto de llevar á efecto ciertas diligencias en la causa que contra el mismo se instruye por lesiones. 8401

3009

RIBERA BAÑALS, Angel, conocido por *Angel el jugador;* domiciliado últimamente en Pogo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para practicar en el mismo cierto requerimiento como perjudicado en causa por robo, instruida en dicho Juzgado contra Antonio Vicente Casanova Sabater y Blas Fort Fúster. 8579

3100

RIVERA, Indalecio; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, á prestar declaración y serle ofrecido el sumario que en él se sigue con el número 28 del corriente año, por robo de relojes y alhajas del establecimiento que en la Rúa tiene Ramón Cao Noval, vecino de Fontey, efectuado en la noche del 22 de Abril último, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes. 8834

3101

RODRIGUEZ, Enrique; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, á prestar declaración y á serle ofrecido el sumario que en él se sigue con el número 28 del corriente año, por robo de relojes y alhajas del establecimiento que en la Rúa tiene Ramón Cao Noval, vecino de Fontey, efectuado en la noche del 22 de Abril último, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes. 8830

3102

RODRIGUEZ, Joaquín; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, á prestar declaración y á serle ofrecido el sumario que en él se sigue con el número 28 del corriente año, por robo de relojes y alhajas del establecimiento que en la Rúa tiene Ramón Cao Noval, vecino de Fontey, efectuado en la noche del 22 de Abril último, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes. 8833

3103

RODRIGUEZ, Luis; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, á prestar declaración y á serle ofrecido el sumario que en él se sigue con el número 28 del corriente año, por robo de relojes y alhajas del establecimiento que en la Rúa tiene Ramón Cao Noval, vecino de Fontey, efectuado en la noche del 22 de Abril último, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes. 8332

3104

RODRIGUEZ, Manuel; natural de Jerez de la Frontera, de treinta y seis años; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para declarar en causa por hurto de cinco reses vacunas á Antonio Sánchez Gago, vecino de Algar, contra José García Jiménez y otro, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 8889

3105

RODRIGUEZ ALVAREZ, José; comparecerá, dentro del término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, á prestar declaración y á serle ofrecido el sumario que en él se sigue con el número 22 del corriente año, por robo de relojes y alhajas del establecimiento que en la Rúa tiene Ramón Cao Noval, vecino de Fontey, efectuado en la noche del 22 de Abril último, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes. 8831

3106

RODRIGUEZ CAÑO, Manuel; comparecerá el día 24 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Eugenio González. 8883

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7328

AGUSTIN GAUCEDO, Vicenté; hijo de Ceferino y de Vicenta, natural de Cebango, Ayuntamiento de Miranda, partido de Oso, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; avechindado en Abango, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, de 1,635 metros; domiciliado últimamente en Abango, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Guillermo González Herrera, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 20 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Guillermo González. JG—4020

7329

ALONSO MELLA, Antonio; de veintitrés años, soltero, vecino de Calvos de Los Caminos (Touro), hijo de José y Dolores; señas: estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos castaños, nariz larga y afilada, cara larga y delgada, barba poca, color triguño; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones á Ricardo Meigide; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Arzúa, en término de diez días, á constituirse en prisión y ser indagado. 7268

7330

ALVAREZ Y ALVAREZ, José; de diecinueve años, hijo de Ricardo y Teresa, estado soltero, profesión jornalero, natu-

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General, durante el mes de Abril último, por los conceptos que á continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.	Recibos & metálico por intereses atrasados. — Pesetas.
28.390	Propios	Rectificación de epígrafe	Ayuntamiento de Villamayor, anejo de Muñosancho	Avila	1.218,24	
91	»	»	Ayuntamiento de Villamayor, anejo de Muñosancho	»	374,23	
92	»	Resto de otra	Ayuntamiento de Ibrillos	Burgos	4.893,20	
93	»	Rectificación de epígrafe	Ayuntamiento de Villar de Maya	Soria	1.483,31	
94	»	»	Ayuntamiento de Villar de Maya	»	428,01	
95	»	»	Ayuntamiento de Somaen	»	115,31	
96	»	»	Pueblo de Matute de la Sierra (Ayuntamiento de Cabo de la Sierra) ..	»	214,30	
97	»	»	Pueblo de Matute de la Sierra (Ayuntamiento de Cabo de la Sierra) ..	»	66,89	
98	»	»	Ayuntamiento de Almajano	»	221,44	
99	»	»	Ayuntamiento de Castromonte	Valladolid ..	65.697,11	
400	»	»	Ayuntamiento de Castromonte	»	19.294,98	
3.175	Particulares y colectividades no transferible	De títulos al portador	Cuerpo de Ingenieros del Ejército (Madrid)	Madrid	5.700,00	
392	Particulares y colectividades transferible	Cambio de epígrafe	D. ^a Teresa Fernández y Rodríguez, como heredera de sus hijos D. Ramón y D. José Rodríguez (Madrid)	»	9.045,66	
TOTAL					108.750,18	

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
Cuatro residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto	500,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 846.336. Tres recibos á metálico por intereses atrasados, importantes	500,00	» 366,78
Una inscripción del 4 por 100 de Particulares y Colectividades, número 56, de	309.375,00	Ocho títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 846.339 al 341; uno serie B, número 151.434; uno serie C, número 175.638, y 6 serie E, número 41.289 al 294, importantes en junto	309.000,00	»
Un título de Particulares y Colectividades al 4 por 100, serie C, número 157.002.—Canje por inutilización de efectos	5.000,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 65.992, con intereses desde 1.º de Octubre de 1910, de	375,00	»
Una inscripción del 4 por 100 de Particulares y Colectividades, número 389, de	25.375,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie C, número 175.639.	5.000,00	»
Una inscripción del ramo de Propios, número 19, importante	89.658,91	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, número 59.746, de	25.000,00	»
Tres residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes	500,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100, número 65.993, con intereses desde 1.º de Abril de 1910, de	375,00,00	»
		Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cuatro serie A, números 846.342 al 345; uno serie D, número 70.727, y uno serie E, número 50.747	29.500,00	»
		Un residuo número 65.994	158,91	»
		Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 846.428.	500,00	»

Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie E, números 35.545 y 41.079; uno serie F, número 41.123, importantes en junto.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	"	"
Los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie F, números 3.618 y 20.975, importantes en junto.	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	"	"
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie O, número 43.853, importante.....	5.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	"	"
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, serie A, número 45.355, de.....	1.000,00	Los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; serie A, números 846.557 y 558.....	1.000,00	"
		Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.000, de.	100,00	"
		Un recibo á metálico por intereses atrasados.....	"	64,00
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie G, número 32.593, importante.....	100,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie G, número 129.137, de.....	100,00	"
		Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.001....	10,00	"
		Un recibo á metálico por intereses atrasados, de.....	"	6,40
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 841.290; uno serie C, número 107.804, y uno serie H, número 7.076, importantes en junto.....	5.700,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	"	"
Un título de 3 por 100 consolidado, emisión de 1867, exterior, serie E, número 28.182, de.....	12.000,00	Los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 846.604 y 605.....	1.000,00	"
		Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie C, número 175.647.	5.000,00	"
		Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.002, de.	237,00	"
		Un recibo á metálico por intereses atrasados.....	"	4.515,00
Un título al 3 por 100, serie A, número 875, de Deuda amortizable de primera clase, emisión de 1851.....	1.000,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.003, importante.....	342,46	"
Un título al 3 por 100, serie B, número 158, de Deuda amortizable de 2.ª clase, emisión de 1851, de.....	9.500,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.004, importante.....	428,07	"
Los títulos del 3 por 100 exterior, emisión de 1875, serie A, números 16.739 y 40, importantes.....	2.000,00	Los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, números 846.606 y 607, importantes.....	1.000,00	"
		Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.005, de.	39,50	"
		Un recibo á metálico por intereses atrasados, de.....	"	587,50
Los títulos al 3 por 100 sin interés, emisión de 1843, serie E, números 8.083 y 8.085, importantes.....	25.000,00	Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 846.608 al 610; uno serie B, número 151.440, importantes en junto.	4.000,00	"
		Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	324,46	"
Siete títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, dos serie A, números 48.148 y 49; uno serie C, número 105.604; tres serie D, números 35.523, 41.128 y 41.279, y uno serie F, número 33.312, importantes en junto.....	93.500,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	"	"
Nueve inscripciones del Ramo de Propios números 11.033, 14.715, 17.959, 21.361, 24.836, 14.607, 18.037, 21.498 y 24.947, importantes en junto.....	11.427,52	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie O, número 175.648.....	5.000,00	"
		Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.007, de.	338,95	"
		Las inscripciones números 28.386 y 387, importantes.....	6.093,57	"
Una inscripción del Ramo de Propios, número 4.997, importante.....	5.757,98	Los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 846.651 y 652.....	1.000,00	"
		Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.008, de.	107,23	"
		Una inscripción número 28.389, importante.....	4.650,75	"
14 residuos del 3 por 100 interior, números 13.661 y 62, 15.202, 23.537, 30.874, 50.424, 63.584, 596 y 608, 73.706, 74.402, 421, 667 y 101.800, importantes en junto.....	1.501,97	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 846.653, de.....	500,00	"
		Un residuo número 66.009 de.....	156,25	"
		Cinco recibos á metálico por intereses atrasados de.....	"	585,98
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie B, número 97.578 (canje por inutilización de efectos).....	2.500,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie B, número 151.442, importante.....	2.500,00	"
Total.....	769.396,38	Totales.....	405.392,15	61.025,16

Hoja de Memoria. - Núm. 219
 6 Agosto 1913
 Anexo núm. N.º 228. 599

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS Pesetas.	FECHA: DE SU AMORTIZACIÓN
Sieta títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 23.114 á 120.....	3.500	1.º Marzo 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 59.820.....	500	15 Abril 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 131.339 y 40.....	1.000	15 Julio 1910.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 131.339 y 40.....	3.000	15 Octubre 1910.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; uno serie A, número 281.810 y uno serie B, número 56.143.....	3.000	15 Julio 1910.
Seis títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 309.811 á 816.....	500	15 Octubre 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 33.507.....		
14 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; ocho serie A, números 18.355, 18.358, 70.582, 134.015, 16, 198.364, 148.618 y 619; cuatro serie B, números 3.530, 41.371, 42.219 y 20; dos serie C, números 68.545 y 46.....	24.000	14 Enero 1911.
Seis títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior: cinco serie C, números 2.784, 786, 788 á 90 y uno serie E, número 1.263.....	50.000	1.º Marzo 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie C, número 68.053.....	5.000	15 Julio 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, número 56.142.....	2.500	15 Octubre 1910.
44 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 26 serie A, números 54.935 á 98, 76.706 al 709, 82.071, 138.365 y 66, 189.426, 27 y 29.148.615, 184.944, 295.721 á 730; 12 serie B, números 23.501 á 10, 47.991 y 72.644; seis serie C, números 2.221, 60.376 y 77, 68.547 y 48, y 63.870.....	73.000	14 Enero 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie D, número 936.....	32.500	1.º Marzo 1911.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie B, números 1.791 y 92.....	5.000	1.º Septiembre 1910.
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie C, números 6.644 á 48.....	25.000	1.º Marzo 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, número 4.261.....	500	1.º Marzo 1911.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 35.379 y 80.....	1.000	14 Enero 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 70.583.....	500	14 Enero 1911.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 82.073 y 74.....	1.000	15 Octubre 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 124.825.....	500	1.º Marzo 1911.
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 7.132 y 33, 25.371 á 73....	2.500	1.º Marzo 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 191.016.....	500	15 Enero 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 98.032.....	500	15 Julio 1910.
20 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: cuatro serie A, números 159.624, 166.944, 171.831 y 832; 14 serie B, números 3.521, 3.524, 41.379 y 80, 102.271 á 80; dos serie C, números 10.219 y 72.835.....	47.000	14 Enero 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 147.602.....	500	15 Enero 1910.
Seis títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; serie A, números 63.033, 65.903, 102.731 y 233.589, y dos serie C, números 22.212 y 48.065.....	12.000	15 Octubre 1910.
27 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 12 serie A, números 82.076 á 78, 94.877, 106.685 á 87, 159.622 y 23, 178.501, 184.047, 204.902; 10 serie B, números 41.401 á 10; 5 serie C, números 47.992, 60.374, 63.542, 68.219 y 20.....	56.000	14 Enero 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, número 19.382.....	2.500	15 Enero 1904.
Seis títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100; cuatro serie A, números 4.263 á 65, 4.270; tres serie C, números 2.783, 2.785, 6.649.....	37.000	1.º Marzo 1911.
30 títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100: 26 serie A, números 1.911 á 20, 23.261 á 23.276; uno serie B, número 6.314; tres serie C, números 5.783 á 5.785.....	30.500	1.º Diciembre 1910.
20 títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100; serie A, números 12.861 á 70, 23.111 á 113; cuatro serie B, números 5.811 y 12, 5.819 y 20; dos serie C, números 6.641 y 6.650; uno serie D, número 2.451.....	39.000	1.º Marzo 1911.
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 155.637 á 639 y 253.515.....	2.000	15 Octubre 1910.
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; cuatro serie A, números 40.714, 54.933, 208.867 y 868 y uno serie C, número 71.729.....	7.000	14 Enero 1911.
<i>Suma total.....</i>	429.000	

Madrid, 31 de Marzo de 1911.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.—Madrid, 30 de Julio de 1912.—El Director general, Genón del Alisal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ASESORÍA GENERAL DE SEGUROS

Accidentes ocurridos en el tercer trimestre del año 1911, y suma de indemnizaciones abonadas por los conceptos que se expresan.

COMPAÑÍAS	NÚMERO DE ACCIDENTES				CANTIDADES INDEMNIZADAS				TOTALES	
	Muerto.	Incapacidad permanente absoluta.	Incapacidad permanente relativa.	Incapacidad temporal.	TOTAL	Por muerte.	Por Incapacidad permanente absoluta.	Por Incapacidad permanente relativa.		Por Incapacidad temporal.
						—	—	—		—
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.						
La Hispánica.....	10	6	61	4.213	4.290	11.700,00	15.251,00	50.912,00	170.156,00	258.019,00
Caja de Previsión y Socorro.....	5	>	34	1.250	1.319	5.600,00	>	83.900,00	57.380,00	96.880,00
Anónima de Accidentes.....	>	>	10	637	647	>	>	13.500,00	29.910,00	43.410,00
La Vasco-Navarra.....	5	i	28	1.289	1.323	7.120,00	1.890,00	11.672,61	30.427,95	51.020,56
La Foncière.....	>	>	>	165	165	>	>	>	3.393,45	3.393,45
La Preservatrice.....	5	>	41	1.699	1.945	10.425,00	>	17.547,50	44.080,97	72.053,47
L'Assicuratrice Italiana.....	2	>	7	345	354	14.000,00	>	6.306,12	12.330,58	32.626,70
La Suiza de Seguros.....	1	>	3	303	307	1.534,00	>	4.853,25	9.359,20	15.746,45
La Previsión.....	1	>	3	220	230	100,00	=	3.402,12	2.632,46	12.134,56
La Previsora.....	1	>	>	42	43	1.510,50	>	>	824,23	2.334,73
Centro de Contratistas y Maestros de obras.....	2	>	>	133	135	3.650,00	>	>	4.905,60	8.555,60
Asociación de Propietarios de Madrid... Mutua de Industriales Mecánicos y Metalúrgicos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Mutua Barcelonesa de Descargadores... Mutua de Santander.....	>	>	2	290	292	>	>	2.350,00	4.546,90	6.896,90
Idem Asturiana de Accidentes.....	>	>	3	89	89	>	>	>	2.990,62	2.990,62
Idem del Sindicato Protector del Trabajo Nacional.....	4	>	3	146	149	>	>	3.525,00	5.573,45	9.098,45
Mutua general de Seguros.....	>	>	3	598	605	3.710,00	>	2.600,00	11.112,37	17.422,37
Idem de Accidentes de Zaragoza.....	1	>	3	494	498	3.100,00	>	850,00	8.894,45	12.844,45
Alianza de Patronos Carreteros de Barcelona.....	>	>	4	673	677	>	>	2.635,00	13.763,60	16.403,60
Unión de Impresores.....	>	1	3	153	159	>	>	2.821,50	3.760,69	6.582,19
TOTALES.....	65	4	268	12.425	12.702	90.234,00	10.850,00	178.423,46	382.214,17	659.726,53

No enviaron datos: La Zurich, La Unión Alcoyana, Catalana de Accidentes, La Iberia, La Alianza de Cartagena, Carthage y L'Abello.

Madrid, 2 de Agosto de 1912.—El Asesor general de Seguros, Emilio S. Pastor.

ral y domiciliado últimamente en Mezaña, del partido judicial de Belmonte (Asturias); procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabagún, para ser emplazado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, interesando además su captura y conducción a la Cárcel de este partido. 7267

7331

ALVAREZ DIEGUEZ, Domingo; hijo de Rosendo y Josefa, natural de Sando, Ayuntamiento de idem, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,632 metros; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Rafael Sánchez Gutiérrez, Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Sánchez Gutiérrez. JG—4012

7332

ANTEQUERA JIMENEZ, Francisco; hijo de Francisco y Concepción, natural de Pinos Puente; vecindado en idem, provincia de Granada, de veintidós años, en

estado soltero, profesión del campo, estatura 1,680 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar del en que se publique la presente, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 22 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán. JG—3998

7333

ARTEGA FERRER, Rafael; hijo de José y de Rosario, natural de Almería, de estado casado, profesión labrador, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Haenal; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 7213

7334

ARRONDO ZABALZA, Leandro; natural de Justina (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años, estatura 1,545 metros, pelo castaño, ojos pardos, color sano, nariz y barba reguñares; domiciliado últimamente en la calle Mayor del Fanlat, número 43 (Pueblo Nuevo), ondatado en expediente por falta de incorporación; comparecerá, en

término de diez días, ante el Capitán, Juez instructor, D. José Seva Iborra (Luzárraga, número 36), para notificarle la resolución recaída en dicho expediente.—Barcelona, 20 de Junio de 1912.—José Seva. JG—3975

7335

BALLESTER SELLET, Luis; soldado, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertar; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Enrique Hidalgo de Cisneros, Juez instructor del segundo Batallón del tercer Regimiento Infantería de Marina.—Dado en Cartagena a 21 de Junio de 1912.—El Juez instructor, Enrique Hidalgo de Cisneros. JM—3987

7336

BASABES MENDIA, Francisco; natural de Barcelona, de estado casado, profesión hortador, de veintisiete años, hijo de Enrique y Cipriana; domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 5, tercero-primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7216

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ASESORÍA GENERAL DE SEGUROS

Accidentes ocurridos en el cuarto trimestre del año 1911, y suma de indemnizaciones abonadas por los conceptos que se expresan.

COMPAÑÍAS	NÚMERO DE ACCIDENTES				CANTIDADES INDEMNIZADAS					
	Muerto.	Incapacidad permanente absoluta.	Incapacidad permanente relativa.	Incapacidad temporal.	TOTAL	Por muerte.	Por incapacidad permanente absoluta.	Por incapacidad permanente relativa.	Por incapacidad temporal.	TOTALES
						—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mispania.....	31	3	66	3.648	3.748	33.500,00	7.250,00	63.450,00	198.840,00	235.040,00
Caja de Previsión y Socorro.....	4	»	26	1.195	1.236	9.800,00	»	31.500,00	55.000,00	96.300,00
Anónima de Accidentes.....	4	»	15	725	744	1.750,00	»	18.250,00	39.500,00	50.500,00
La Vasco-Navarra.....	5	»	10	1.248	1.275	7.148,50	»	9.947,07	30.534,84	47.630,41
La Foncière.....	»	»	4	145	149	»	»	3.400,00	3.205,40	6.605,40
La Preservatrice.....	8	»	40	2.613	2.961	9.741,44	»	15.573,25	51.352,26	76.666,95
L'Assicuratrice Italiana.....	2	»	13	694	699	4.050,00	»	12.097,50	24.560,69	40.678,19
La Suiza de Seguros.....	2	»	1	396	399	7.500,00	»	1.173,00	9.491,95	18.166,95
La Previsión.....	1	2	6	417	426	1.558,50	3.535,45	7.869,14	5.531,57	18.584,66
La Previsora.....	1	»	»	44	45	100,00	»	»	918,47	1.018,47
Centro de Contratistas y Maestros de Obras.....	»	»	»	89	89	»	»	»	4.792,50	4.792,50
Asociación de Propietarios de Madrid.....	»	»	»	1	1	»	»	»	38,72	38,72
Asociación de Industriales Mecánicos y Metalúrgicos.....	»	»	»	201	201	»	»	»	4.922,70	4.922,70
Idem Baronesa de Desargues.....	»	»	»	86	86	»	»	»	2.807,10	2.807,10
Idem de Santander.....	2	»	2	101	105	2.000,00	»	2.214,00	8.133,19	12.397,19
Idem Asturiana de Accidentes.....	4	»	3	610	617	5.225,95	»	4.897,50	13.796,32	23.859,77
Idem del Sindicato Protector del Trabajo Nacional.....	2	»	3	420	425	2.733,00	»	904,00	13.748,15	17.385,15
Idem general de Seguros.....	2	»	6	770	778	4.178,35	»	4.176,95	21.435,30	29.840,80
Idem de Accidentes de Zaragoza.....	1	»	2	163	168	1.275,00	»	1.092,50	4.457,76	6.825,26
Alianza de Patronos carreteros de Barcelona.....	»	»	»	7	7	»	»	»	216,50	216,50
Unión de Impresores.....	»	»	»	59	59	»	»	»	2.768,70	2.768,70
TOTALES.....	73	5	206	12.838	13.122	90.560,74	10.835,45	178.462,81	417.278,12	607.137,12

No enviaron datos: La Zurich, La Unión Alcoyana, La Catalana de Accidentes, La Iberia, La Alianza de Cartagena, Carthago y L'Abeille.

Madrid, 2 de Agosto de 1912.—El Asesor general de Seguros, Emilio S. Pastor.

7337
BRILLI BOCH, Salvador; natural de Batsias, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Numancia, D. Arturo González Fraile; en el cuartel de Alfonso XIII, que ocupa dicho Cuerpo.—Barcelona, 20 de Junio de 1912. El Capitán, Juez instructor, Arturo González. JG—3974

7338
CACERES SALVADOR, José; vecino de Cullar (Granada), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baza, para ser reducido á prisión. 7260.

7339
CANTUDO ORTEGA, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Gaucín (Málaga); estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, sin que consten sus señas personales; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción (Cádiz); donde obtuvo el número 69 del sorteo en el año 1911; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutas de Algeciras, número 29; comparecerá, en el término de treinta días, con-

taños desde la publicación de esta requisitoria, ante D. José Bargetón Fabre, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alava, número 66, de guarnición en Cádiz y en el local donde tiene instalado el Juzgado, calle de San Miguel, número 11, piso primero. Cádiz, 26 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Bargetón. JG—4001

7340
CANUDAS DALMAU, Agustín; hijo de Bartolomé y de Magdalena, natural de Igualada; estado soltero, profesión curtidor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Igualada, procesado por raptó; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Igualada, para ser constituido en prisión. 7220

7341
CARABACH AGUILAR, Rosendo; natural de San Vicente de Torelló, estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años, hijo de Ramón y de Emilia; domiciliado últimamente en la calle de la Marina, número 72, tercero-primer; procesado por disparo de arma de fuego, lesiones y daños; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona. 7258

7342
CASANOVA RODRIGUEZ, Juan; hijo de Antonio y de Luisa, natural de Cádiz, avacindado en idem; cuyo paradero se ignora, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, sin que consten sus señas personales, con el número 224 del sorteo de 1911, procesado por haber faltado á la Caja de Reclutas de Cádiz, número 27 al ser llamado para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante don José Bargetón Fabre, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alava, número 66, de guarnición en Cádiz, y en el local donde viene instalado el Juzgado, calle de San Miguel, número 11, primero.—Cádiz, 26 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Bargetón. JG—4002

7343
CASAPONSA MIR, Rosendo; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión obrero, de veinte años, hijo de Baldomero; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7259

7344
CASTRO CORVELLE, Andrés Avelino; natural de Azúmara (Lugo), de estado

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				Precio Negociado en España. Céntimos al 4 por 100	OBLIGACIONES DEL TESORO	OBLIGACIONES MUNICIPALES	OBLIGACIONES REGIONALES	TOTAL GENERAL
	AL 4 POR 100 INTERIOR		AL 4 POR 100		AL 5 POR 100						
	Al contado.	A plazo.	Al contado	A plazo.	Al contado.	A plazo.					
1	874.200	200.000	123.000	>	540.500	>	12.500	>	>	>	1.758.200
2	780.000	>	21.500	>	465.500	>	128.000	5.000	10.000	>	1.410.000
3	1.338.400	>	50.500	>	223.000	>	72.500	>	9.000	>	1.758.400
4	743.000	100.000	130.500	>	365.500	>	141.000	57.000	39.500	>	1.577.500
5	1.930.000	>	133.000	>	623.000	>	83.000	500	6.000	>	1.876.200
8	552.500	50.000	210.000	>	332.500	>	55.400	>	16.000	>	1.216.800
8	399.000	>	78.000	>	403.000	>	78.500	>	19.500	5.000	881.500
9	770.300	>	83.000	>	187.000	>	52.000	>	>	>	1.092.300
10	724.900	50.000	38.500	>	232.000	>	278.500	>	>	>	1.325.700
11	848.100	>	>	>	203.000	>	62.000	>	14.400	>	1.127.500
12	754.400	>	57.500	>	287.500	>	83.500	>	1.000	>	1.168.500
13	365.700	>	47.500	>	181.000	>	49.000	>	1.000	>	847.200
15	691.000	>	26.500	>	238.500	>	1.500	>	5.500	>	983.000
16	401.700	350.000	46.500	>	232.500	>	1.000	2.000	>	>	1.033.700
17	784.500	800.000	42.500	>	233.500	>	22.000	>	800	>	1.903.500
18	678.200	60.000	73.000	>	83.000	>	165.000	>	42.000	>	1.645.700
19	689.700	1.000.000	12.000	>	593.000	>	220.000	>	11.600	>	2.520.500
20	594.900	50.000	>	>	141.000	>	97.500	>	1.000	>	884.500
22	1.268.500	1.400.000	10.000	>	440.000	>	64.000	>	26.000	>	3.228.500
23	173.000	50.000	19.000	>	223.500	>	135.000	>	9.000	>	1.400.500
26	935.400	>	10.000	>	248.500	>	55.000	>	9.500	>	1.258.600
27	657.400	300.000	115.000	>	159.000	>	225.500	50.000	>	>	2.108.500
29	568.500	400.000	114.000	>	109.500	>	19.500	>	6.500	>	1.308.000
30	805.000	600.000	63.000	>	42.500	>	410.000	>	7.000	>	1.930.500
31	892.900	600.000	54.000	>	145.000	>	14.500	>	20.500	>	1.427.500
	19.103.000	7.150.000	1.577.000	>	7.035.500	>	2.529.000	114.500	257.500	5.000	37.771.500

Madrid, 2 de Agosto 1912.—El Director general, C. Croizard.

soltero, profesión panadero, de veintiseis años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y vista de artesano; domiciliado últimamente en la calle de San-deval, número 7, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte. 7225

7345

CONGOSTO SALVADOR, *Fernando Vicente*; conocido por José, hijo de Francisco y Valentina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintinueve años, estatura alta, pelo negro, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, número 6, tienda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte. 7226

7346

QUESTA CHICA, *Francisco*; de estado soltero, de veintinueve años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 7230

7247

DIÁZ FLORES, *Antonio*; natural de Luján; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba. 7272

7348

DIÁZ MARTÍNEZ, *Juan*; hijo de Juan y Antonia, natural de Palpi, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la villa de Aguilas, partido de Lorca; procesado en causa sobre hurtos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas. 7219

7349

DIÁZ MORA, *Francisco*, hijo de Antonio y María, natural de Junquera, partido de Honda, provincia de Málaga, de estado casado, profesión del campo, de treinta y dos años, sin instrucción ni antecedentes, estatura regular, rubio, ojos pardos, pelo rubio, rostro ovalado, cejas al pelo, nariz gruesa, boca regular, cicatrices en el pómulo derecho; viste blusa de tela clara, al estilo del país, chaleco de lana, pantalón de pana oscuros y al pergamino de espanto; domiciliado últimamente en Junquera, calle de Málaga; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Honda. 7266

7350

DIÁZ SESELLE, *Avelino*; hijo de Antonio y de Francisca, natural de la parroquia de Tubia, Ayuntamiento de Narón, Juzgado de primera instancia de Ferrol, provincia de Coruña, vecindad en Tubia, distrito militar de Galicia, de veintidós años, profesión carpintero, de estado soltero, estatura 1,655 metros; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante el segundo Teniente D. Manuel Fernández Murias, Jefe de Instrucción, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, de guarnición en Santiago, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración a filas se sigue contra el dicho individuo, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, por faltarle el perjuicio a que haya lugar. Dado en Santiago a 17 de Junio de 1912. El segundo Teniente, Jefe de Instrucción, Manuel Fernández Murias. JG—3361

7351

FERNÁNDEZ CANO, *D. Modesto*; domiciliado últimamente en la Coruña; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Don

(Continúa en la pág. 607.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Relación del número total de automóviles (particulares y públicos) inscriptos en cada una de las provincias de España y de las líneas de servicio público existentes, y de su recorrido en kilómetros, en 30 de Junio de 1912.

PROVINCIAS	Número total de automóviles inscriptos.	Número de líneas de automóviles de servicio público.	ITINERARIO DE LAS LÍNEAS DE SERVICIO PÚBLICO	Kilómetros.	Recorrido de las líneas de servicio público. — Kilómetros.	OBSERVACIONES
Alava.....	22		Guerzica á Lequeitio.....	23		
Vizcaya.....	298	3	Cianuri á Ubidia (Vizcaya y Ubidia) á Vitoria (Alava). Do San Antonio de Urquiola (Vizcaya) á Vitoria (Alava)	35 52	90	
Albacete.....	5	»		»	»	No hay líneas de servicio público.
Alicante.....	56	1	Alicoy á Alicante.....	54	54	
Almería.....	36	»		»	»	No hay líneas de servicio público.
Avila.....	26	2	Avila á Barco y Avila á Béjar.....	81	81	La Sociedad de Avila á Barco tiene un automóvil y la de Avila á Béjar 10; pero siete están retirados de la circulación y sólo tres hacen el recorrido.
Badajoz.....	48	»		»	»	No hay líneas de servicio público.
Barcelona.....	1.040	6	Barcelona á Rubí..... Calaf á Seo de Urgel..... Martorell á Esparreguera y Monserrat..... Maurea á Solsona..... Maurea á Vich..... Caldas de Montbuy á Mayá..... Burgos á Avenda.....	20 14 22 36 52 24 80	168	
Burgos.....	13	4	Burgos á Salas de los Infantes..... Burgos á Molnar por Villadiego..... Brieviesca á Villarcayo..... Trujillo á Cáceres.....	55 68 63 47	266	Los 13 automóviles aparecen con los números 1 al 12 y 14 pues el 13 está vacante.
Cáceres.....	32	1	San Fernando á Algeciras.....	109	47 109	
Cádiz.....	68	1	Vinaroz á Morella.....	67	67	
Castellón.....	11	1		»	»	No hay líneas de servicio público.
Ciudad Real.....	9	»		»	»	Idem.
Córdoba.....	37	»	Coruña á Santiago..... Coruña á Corcubión..... Coruña á Puenteume..... Coruña á Sada..... Ferrol á Viveiro (Lugo)..... Ferrol á Betanzos..... Santiago á Noya.....	64 96 54 17 73 44 35	383	
Coruña.....	205	7		»	»	No hay líneas de servicio público.
Cuenca.....	4	»		»	»	
Gerona.....	65	6	Gerona á Olet..... Hostalrich á San Hilario..... Figueras á La Junquera..... Figueras á Rosas..... Gerona á Puigcordá..... Sils á Santa Coloma..... Granada á Santa Fe.....	52 28 26 20 114 9 11	240	
Granada.....	85	1	Guadalejara á Baños de la Isabela.....	69	121	
Guadalajara.....	13	2	Matillas á Trillo.....	52		

			San Sebastián á Elizondo (hasta Behobis).....	20,500	
			Azcocitia á Arrosa.....	19	
			San Sebastián á Pamplona.....	38,500	
Guipúzcoa.....	688	9	Zumárraga á Oestons.....	29	318
Navarra.....	91		Elizondo al límite de provincia.....	43	
			Pamplona á Estella.....	44	
			Castejón al límite de la provincia de Logroño.....	22	
			Pamplona á Elizondo.....	57	
			Pamplona á Tolosa de Guipúzcoa.....	46	
Huelva.....	11	"	Huesca á Barbastro y Graus.....	86	
			Barbastro á Boltaña.....	71	
Huesca.....	41	6	Bliesfr á Campo.....	94	354
			Jaca á Sangüesa.....	33	
			Jaca á la frontera.....	30	
			Sabiñánigo á Panticosa.....	40	
Jaén.....	22	"			
León.....	16	"			
Lérida.....	26	5	Lérida á Fraga.....	18	
			Lérida á Pons.....	65	
			Celras á San de Urgel.....	96	325
			Tarrega á Balaguer.....	31	
			Tarrega á Gerri de la Sal.....	115	
Logroño.....	31	2	Cervera del río Alhama á la provincia de Navarra.....	11	51
			Logroño á Villanueva.....	40	
			Baamonde á Ribadeo.....	90	
			Lugo á Villalba.....	35	
Lugo.....	41	6	Villalba á Vivero.....	63	316
			Vivero á Ferrol.....	16	
			Lugo á Chantada.....	58	
			Lugo á Becerreá.....	54	
Madrid.....	1.461	"			
Málaga.....	77	1	Málaga á Estepona.....	84	84
Murcia.....	40	"			
Orense.....	17	1	Verín á Orense.....	72	72
Oviedo.....	125	1	San Esteban de Fravia á Vega de Ribadeo.....	124	124
Palencia.....	19	"			
Pontevedra.....	109	5	Vigo, Bayona, Laguardia y Goyán.....	60	
			Tuy Laguardia.....	27	
			Pontevedra á La Toja.....	32	179
			Mondariz á Salvatierra.....	22	
			Mondariz á Portugal.....	33	
			Villacastín á Vigo.....	45	
			Vitigudino á Sequeros.....	40	
			Puente de Guadancil á Ciudad-Rodrigo.....	44	
			Salamanca á su Estación.....	1	
Salamanca.....	42	9	Salamanca á Ledesma.....	33	267
			Salamanca á Vitigudino.....	68	
			Ledesma á Golpejas.....	12	
			Ledesma á Villanco.....	6	
			Vitigudino á Estación de Bogajo.....	18	
			Torrelavega á Comillas.....	25	
Santander.....	157	3	Santander á Villacarriedo.....	36	101
			Uquera á Potos.....	40	
Segovia.....	0	"			
Sevilla.....	167	"			
Soria.....	5	"			
Suma y sigue....	5.265	89			3.837

No hay líneas de servicio público.
De los 41 automóviles, 25 son de servicio público, dos de transportes, y 14 de particulares.

Las líneas de Jaca á Sangüesa, Jaca á la frontera y Sabiñánigo á Panticosa sólo prestan servicio durante el verano.

No hay líneas de servicio público.
Idem.

Líneas de servicio público no hay ninguna, pues los servicios á Guadarrama y algún otro punto son aislados y sin regularidad ninguna.
De los automóviles inscriptos, tres son de servicio público.
No hay líneas de servicio público.

No hay líneas de servicio público.

Uno para servicio público, pero no funciona.
No tiene líneas de servicio público.
Idem.

PROVINCIAS	Número total de automóviles inscriptos.	Número de líneas de automóviles de servicio público.	ITINERARIO DE LAS LÍNEAS DE SERVICIO PÚBLICO	Kilómetros.	Recorrido de las líneas de servicio público. Kilómetros.	OBSERVACIONES
<i>Sumas anteriores..</i>	5.265	82			3.837	
Tarragona.....	25	4	Compañía Reusense..... Tortosa á la Conia..... D. José R. Franquet..... Compañía Tarragonense.....	84 40 85 102	311	No detalla los recorridos la Jefatura de Obras Públicas. Se limita á dar la razón social ó nombre del dueño de los automóviles y el total de recorrido en kilómetros.
Ternos.....	3	>	>	>	>	No tiene líneas de servicio público.
Toledo.....	16	>	>	>	>	Idem.
Valencia.....	167	2	Valencia al Balneario de Fuente Podrida..... Valencia á Hervideros de Cofrentes.....	33 33	66	Sólo prestan servicio los automóviles de servicio público durante la temporada de baños en los establecimientos referidos.
Valladolid.....	54	>	>	>	>	No tiene líneas de servicio público.
Zamora.....	14	>	>	>	>	De los 14 no inscribió ninguno para transportes; pero ótos y otros cinco de particulares se han retirado de la circulación.
Zaragoza.....	55	4	Al Balneario de Tierras..... Sriñena á Candanes y Fraga..... Alhama al Monasterio de Piedra..... A Liótera por Tierras.....	24 18 17 24	83	
Baleares.....	117	1	Mahón á Ciudadela..... Tucurante á Garachico (Canario)..... Palmas á Orgateo (Gran Canaria)..... Palmas á Buen Lugar (Idem)..... Palmas á Arucas (Idem).....	42 52 50 24 13	42	
Canarias.....	100	9	Palmas á San Mateo (Idem)..... Palmas á Santa Lucía (Idem)..... Palmas á Telde (Idem)..... Palmas á Agüinos (Idem)..... Santa Cruz de la Palma á Los Llanos (Palma).....	22 48 14 28 58	314	De los 100 automóviles inscriptos, 13 son ómnibus.
TOTALES.....	5.816	103			4.659	

Madrid, 31 de Julio de 1912.—El Director general, Zerita.

Basito, para declarar en causa por esta-
ta contra Luis Gonzaga Ernesto Moreno
Cáceres. 7273

7352

FERNANDEZ HEREDIA *Diego*; natu-
ral de Vélez-Málaga, de estado soltero,
profesión batanero, de veintitrés años,
hijo de Josefa, y es bizco; domiciliado
últimamente en Huelva, plaza de la So-
ledad; procesado por estufa; comparece-
rá, en término de diez días, ante la Au-
diencia Provincial de Huelva, para res-
ponder á los cargos que le resultan en
dicha causa. 7264

7353

FERNANDEZ INCÓGNITO, *Celso*; hi-
jo de Elena, natural de la parroquia
de Penela, Ayuntamiento de Carleto,
partido de Celanova, provincia de Oren-
se, de veintidós años, de estado soltero,
profesión labrador; procesado por falta
á concentración; comparecerá, en térmi-
no de treinta días, ante el primer Tenien-
te, Juez instructor, del Regimiento Infan-
tería de Zaragoza, número 12, D. José
Fernández Cabanas, residente en esta
Plaza, bajo apercibimiento que de no
efectuarse así antes del plazo señalado
será declarada rebelde.—Santiago, 16 de
Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez
instructor, José Fernández. JG—3993

7354

FERNANDEZ PEREZ, *Joaquín*; hijo de
Baltasar y Francisca, natural de Pala-
cios de la Valduerna, provincia de León,
de estado soltero, profesión jornalero, de
veintidós años; domiciliado últimamen-
te en Palacios de la Valduerna; procesa-
do por la falta grave de primera descri-
ción; comparecerá, en término de treinta
días, ante el Juez instructor D. Secun-
dino Vázquez Teijeiro, segundo Teniente
del 6.º Regimiento mixto de Ingenieros,
de guarnición en Valladolid.—Vallado-
lid, 20 de Junio de 1912.—El segundo
Teniente, Juez instructor, Secundino
Vázquez. JG—3995

7355

FERRUS ANGUERA, *Jaimé*; natural
de Ascó, provincia de Tarragona, vecin-
dado en Tarragona, de estado soltero,
profesión labrador, de veintidós años;
procesado por haber faltado á concentra-
ción; comparecerá, en término de treinta
días, ante el Capitán, Juez instructor, del
Regimiento Dragones de Numancia, 11
de Caballería, D. Arturo González Fraile,
en el cuartel de Alfonso XIII, que ocupa
dicho Cuerno.—Barcelona, 20 de Junio
de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Ar-
turo González. JG—3978

7356

GARCIA CASTILLO, *Claudio*; de vein-
titrés años, hijo de Babil y de Teodora,
natural de Cetina; domiciliado última-
mente en Ariza; comparecerá, en término
de diez días, ante el Juzgado de instruc-
ción del distrito del Pilar, de Zaragoza,
á quedar constituido en prisión provisio-
nal decretada en causa sobre hurto. 7248

7357

GARCIA FERNANDEZ, *Giró*; hijo de
Miguel y Juan, natural de Zurgana (Al-
mería), de veintidós años, de oficio jorna-
lero, de estado soltero; comparecerá, en
el plazo de treinta días, ante el Coman-
dante, Juez instructor, del Regimiento
Infantería de Mahón, número 63, D. José
Olapés y Juan, para responder de los car-
gos que le resultan en el expediente que
por falta de concentración se le instruye.
Mahón, 16 de Junio de 1912.—El Coman-
dante, Juez instructor, José Olapés.
JG—4019

7358

GARCIA Y GARCIA, *Peles*; natural de
Cofrentes, partido de Ayora, provincia
de Valencia, de estado casado, profesión
maestro de instrucción, de veintinueve
años, en alto de estatura, delgado, pelo
castaño, gasta barba y pelo largo, ojos
grises, color pálido; domiciliado última-
mente en Barcelona, paseo de Santa En-
lalis, número 127 (San Andrés); procesa-
do por injurias y ofensas á la Guardia
Civil; comparecerá, en término de quince
días, ante el Capitán, Juez instructor, de
esta Capitanía General, D. José Sava Ivo-
ra (residencia oficial, calle Lucha, nú-
mero 36), bajo apercibimiento que de no
efectuarse será declarado rebelde.—Bar-
celona, 20 de Junio de 1912.—El Capitán,
Juez instructor, José Sava. JG—3976

7359

GARCIA ROLDAN, *Manuel*; domicilia-
do últimamente en Constantina; procesa-
do por el delito de hurto; comparecerá, en
el término de diez días, ante el Juzgado
de Instrucción de Sanlúcar la Mayor,
para explicarle el auto de procesamiento,
recibiendo inquisitiva y ser reducido á pri-
sión. 7249

7360

GARCIA SANCHEZ *Eduardo*; hijo de
Diego y Rivira, natural del Ayunta-
miento de Gijón, provincia de Oviedo,
de estado soltero, profesión ornelado; do-
miciliado últimamente en Gijón; procesa-
do por falta de concentración en el
último llamamiento; comparecerá, en tér-
mino de treinta días, ante el primer Ten-
iente, Juez instructor, del Regimiento
Infantería de Val-Bas, número 50, don
Luis Chacón Lozano, residente en Lega-
nés, bajo apercibimiento de ser declara-
do rebelde si no lo esfuera.—Leganés, 19
de Junio de 1912.—El primer Teniente,
Juez instructor, Luis Chacón. JG—4013

7361

GARRIDO Y GARRIDO, *Fernando*; hijo
de Antonio y Dolores, natural de Chuca-
na (Huelva), de estado soltero, profesión
del campo, de veinte años; domiciliado
últimamente en Chucana; procesado por
el delito de hurto; comparecerá, en el tér-
mino de diez días, ante el Juzgado de
instrucción de Sanlúcar la Mayor, para
ingresar en la Cárcel para cumplir la
pena que le ha sido impuesta por la Au-
diencia Provincial de Sevilla por dicha
causa. 7241

7362

GOMEZ GONZALEZ, *Fermín* (s) *Caba-
ñas*; vecino y domiciliado últimamente
en Cortegana; procesado en causa por
robo; comparecerá, en término de diez
días, ante el Juez de instrucción de Ara-
cana, á responder de los cargos que le re-
sultan. 7215

7363

GOMEZ TODADERA, *Alonso*; natural
de Colmenar (Málaga), de estado soltero;
profesión del campo, de veintidós años,
domiciliado últimamente en el pueblo ci-
tado de dicha provincia, estatura 1,598
metros; procesado por la falta grave de
concentración; comparecerá, en el térmi-
no de treinta días, debiendo contarse di-
chos treinta días desde la fecha de la pu-
blicación de esta requisitoria, ante el
Juzgado instructor, sito en la calle de
Gonzalo, número 16, ó á la Autoridad
don o resida, para responder en dicho
expediente que se le sigue, en intelligen-
cia que, de no verificarse, será declarado
rebelde.—Sevilla, 24 de Junio de 1912.—
El Capitán, Juez instructor, Rafael Bravo.
JG—4023

7364

GONZALEZ DIAZ, *D. César*; hijo de
D. Pablo, de cuarenta años, casado con
D.ª Antonia Anar Neirs; domiciliado últi-
mamente en Ribera, de estatura regu-
lar, pelo castaño obscuro, ojos verdes, nar-
riz y boca regulares, barba poca y algo
patizambo; comparecerá, en término de
diez días, ante el Juzgado de instrucción
de Nova, para ser notificado del auto de
procesamiento y rendir declaración inda-
gatoria en sumario sobre defraudación,
bajo apercibimiento de que, si no lo hi-
ciere, será declarado rebelde y le parará
el perjuicio á que hubiere lugar. 7284

7365

GUINOVAR SANELLAS, *Donato*; hijo
de Juan y María, natural de Tarragona,
parroquia de Idem, Ayuntamiento de
Idem, provincia de Idem, de estado solte-
ro, profesión sastre, de veintiocho años;
cuyas señas personales son: pelo castaño,
ojos azules, cejas al pelo, color sano, nar-
riz regular, barba pelada, boca regular;
domiciliado últimamente en Tarragona,
provincia de Idem, al que se le instruye
expediente por ausentarse al extranjero
sin la autorización correspondiente; com-
parecerá, en término de treinta días, ante
el Comandante, Juez instructor, del sépti-
mo Regimiento mixto de Ingenieros, de
guarnición en esta Plaza.—Mollina, 21 de
Junio de 1912.—El Comandante, Juez in-
structor, Manuel López de Roda. JG—4016

7366

HERVÁS LANGA, *Luis* (s) *Bala-
nas*; hijo de Pablo y Peira, natural de Vi-
llalba de Duero, de estado soltero, profes-
ión perdicero, de cuarenta años; domici-
liado últimamente en Aranda de Duero;
procesado por lesiones menos graves;
comparecerá, en término de diez días,
ante la Audiencia Provincial de Burgos.
7297

7367

HERRADA GONZALEZ, *Joaquín*; na-
tural de Nijar, provincia de Almería, hijo
de Antonio y María de veintidós años,
estado soltero, estatura 1,580 metros; do-
miciliado últimamente en Nijar (Alme-
ría); comparecerá en el término de treinta
días, ante el primer Teniente, Juez
instructor, del expediente que se le sigue
por desertión, D. Federico Beigbeder
Atienza, sito en la Comandancia Exenta
de Ingenieros, de Ceuta.—Dado en Ceuta,
á 16 de Junio de 1912.—El primer Ten-
iente, Juez instructor, Federico Beig-
beder. JG—3988

7368

HERRERA GARCIA, *Manuel*; hijo de
Dolores, natural de Sevilla, estado solte-
ro, profesión albañil, de veintitrés años;
domiciliado últimamente en Sevilla, calle
del P-saje de Quijano, número 12; proce-
sado por robo; comparecerá, en térmi-
no de diez días, ante el Juzgado de ins-
trucción del Distrito del Salvador, de Se-
villa. 7244

7369

HERRERA MORENO, *José* (s) *Casero*;
de diecisiete años, hijo de Valero y Ceci-
lia, natural de Quinto; domiciliado últi-
mamente en Alcañiz; comparecerá, en
término de diez días, ante el Juzgado de
instrucción del distrito del Pilar, de Za-
ragoza, á quedar constituido en prisión
provisional decretada en causa sobre
hurto. 7250

7370

HORMIGOS HERNANDEZ, *Emilio*,
alias *Melicas*; natural de Talavera de la
Reina, estado soltero, profesión marina-
7250

ro, de veintidós años, hijo de Manuel y María; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 7246

7371

JIMENEZ GUEVARA, Antonio; natural de Sullá, estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Sullá; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería, para asistir al juicio oral y público de indicada causa; se encuentra decretada su prisión. 7237

7372

JARQUE VILLANUEVA, Manuel; hijo de Pablo y Joaquina, natural de Rubielos de Mora, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en el barrio de Hortafrañch (Barcelona), calle de Serrá, número 31, piso octavo; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Granelers, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7276

7373

LABUCHES PARSAL, Luis; natural de París, de estado soltero, profesión vidriero, de diecinueve años, hijo de Teodoro y Consuelo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Jaime Giralt, número 9, piso primero, puerta primera, ó plaza de Marquésan, número 7, piso primero, puerta primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 7239

7374

LOMA, Secundino; expósito, de dieciocho años, natural de Calatayud, domiciliado en Zaragoza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á quedar constituido en prisión provisional, decretada en causa sobre hurto. 7251

7375

LOPEZ Y ONA, Héctor; hijo de Ignacio y de María, natural de San Vicente Arana (Alava), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, perteneciente al Reemplazo de 1911 y procedente de la Caja de Reclutá de Victoria, número 84; apercibido últimamente en San Vicente Arana, de estatura 1,667 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Coua, número 60, D. Emiliano Flores Garrido, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oveta, Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Emiliano Flores. JG—4009

7376

LOPEZ TAJO, José; de dieciséis años, de estado soltero, vecino de Carvos de So Camino (Touro), hijo de Ramón y Pilar; señas: estatura regular, pelo y ojos castaño obscuros, cara redonda, barba ninguna, nariz regular, color bueno y robusto; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones á Ricardo Meigido; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa, en término de diez días, á constituirse en prisión y ser indagado. 7267

7377

LUCIO VALLÉS, Juan; hijo de Lucas y Vicente, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba saliente; domiciliado últimamente en dicho Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, á partir del en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor, del primer Regimiento mixto de Ingenieros, en Coua, D. Senén Maldonado Hernández. Coua á 17 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Senén Maldonado. JG—4010

7378

LUNA RAMIREZ, Juan; hijo de Antonio e Inés, natural de Algodonales (Cádiz), apercibido en Algodonales, de veintidós años, de estado soltero, profesión del campo, con el número 18 del sorteo celebrado en su pueblo el año 1911; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Algeciras, número 29; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante D. José Bargetón Fabre, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alava, número 56, de guarnición en Cádiz, y en el local donde tiene instalado el Juzgado, calle San Miguel, número 11, piso primero.—Cádiz, 26 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Bargetón. JG—4004

7379

LLOVERA CANAL, José; natural de Os de Balaguer (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; señas: pelo castaño, cejas fleas, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Sunyer y Puig, Capitán de Artillería, domiciliado en el noveno Regimiento Montado de Artillería (cuartel de Atarazanas), de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 18 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Sunyer. JG—3977

7380

MADRENAS SATORRE, Manuel; natural de Barcelona, soldado de Infantería de Marina, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Piñana, Juez instructor del mismo.—Dado en Cartagena á 24 de Junio de 1912.—El Juez instructor, José Piñana. JM—4007

7381

MADRENAS SATORRE, Manuel; natural de Barcelona, soldado de Infantería de Marina, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Piñana, segundo Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor.—Dado en Cartagena á 17 de Junio de 1912.—El Juez instructor, José Piñana. JM—4008

7382

MANUEL, natural de Huelva, bien parecido, sin bigote, con sombrero negro fieltro, pan de azúcar de poca obscura, tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la cara; Francisco Bueno, natural de Badajoz, de estatura baja, grueso, moreno,

usa boina y americana de lana; se interesa la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos á la Cárcel de esta ciudad, á disposición del Juzgado de Instrucción de Zamora, á responder de los cargos que les resultan en el suario que se instruye por el delito de sustracción de 450 pesetas. 7247

7383

MAÑAZ NUÑEZ, Juan; hijo de Domingo y Ana, natural de Vera (Almería), de veintidós años, oficio jornalero, estado soltero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés y Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 17 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—4018

7384

MARFIL RUBIO, Ramón; de cuarenta y cinco años, casado, oficio comisionista, vecino de La Roda, color pálido, muy delgado, ojos y pelo yardo claro, usa bigote poco poblado, frente espaciosa; comparecerá, en el Juzgado de Instrucción de Estepa, en término de ocho días, para notificarlo auto de procesamiento y ser reducido á prisión, en causa por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 7275

7385

MARIN CARVAJAL, José; hijo de Lorenzo y Catalina, natural de Algodonales (Cádiz), apercibido en Algodonales, de veintidós años, de estado soltero, con el número 38 del sorteo celebrado en su pueblo el año 1911; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Algeciras, número 29; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante D. José Bargetón Fabre, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alava, número 56, de guarnición en Cádiz, en el local donde tiene instalado el Juzgado, calle de San Miguel, número 11, piso primero.—Cádiz, 26 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Bargetón. JG—4006

7386

MARQUEZ RICO, Aurelio; hijo de Salvador y María, natural y vecino de Algodonales (Cádiz), de veintidós años, de estado soltero, de oficio jornalero, con el número 39 del sorteo celebrado en su pueblo el año 1911; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Algeciras, número 29; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante D. José Bargetón Fabre, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alava, número 56, de guarnición en Cádiz, en el local que ocupa dicho Juzgado, calle de San Miguel, número 11, piso primero.—Cádiz, 26 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Bargetón. JG—4003

7387

MAKRA Y MEDIA, José Pedro Agapito de la; hijo de N. y Dominica, natural de Canedo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Canedo, término municipal de Valle de Soba, en dicha provincia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el que suscribe, D. Heriberto Yécora García, primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de

Caballería, de guarnición en Palencia.— Palencia, 21 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Heriberto Yécora. JG—4021

7383

MASAU ORIOL, José; natural de Palán Sabardora (Gerona), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante D. Bernabé Rubira, del Regimiento Infantería de Vergara, número 37, en el cuartel de Jaime I, á partir de su inserción en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 19 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Bernabé Rubira. JG—3932

7389

MENA BELTRÁN, Leandro; hijo de José y María, natural de Prado del Rey, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años, en la actualidad Cabo del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60; en esta situación permaneció hasta el día 7 de Marzo del año anterior, que marchó con licencia limitada, con residencia en su pueblo, y domiciliado en la calle de Prados, número 15; en 6 de Enero del año actual se ordenó su incorporación á Cuerpo, la que no efectuó, por cuyo motivo se le sigue expediente por falta á concentración; el cual individuo comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del expreso ado Regimiento, D. Juan Rodríguez Macías, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dado en Ceuta á 15 de Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—4011

7390

MICIANO ROSIGNOL, Manuel; natural de Cádiz, hijo de Manuel y Adelaida, de estado casado, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Jerez; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, en Jerez de la Frontera. 7221

7391

MIRANDA LOPEZ, Juan; hijo de Juan y María, natural de Luján (Almería), de estado soltero, profesión alfarero, de veintidós años, estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en Luján; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Granada, número 34, D. Fulgencio Cornejo Granados, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Sovilla, 20 de Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fulgencio Cornejo. JG—3994

7392

MORENO LORENZO, Antonio; natural de Alicantar, vecino de Cantoria, de estado soltero, profesión mondigo, de treinta años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baza, dentro del término de diez días, para ser reducido á prisión. 7261

7393

MUÑOZ ALARCÓN, Alonso; natural de Colmonar (Málaga), de estado soltero; profesión del Campo, de veintidós años, domiciliado últimamente en el pueblo

citado de dicha provincia, de estatura 1,632 metros, y cuyos demás señas se ignoran; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado militar, sito en la calle de Gamazo, número 16, ó á la Autoridad donde resida, para responder en dicho expediente que se le sigue; en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado rebelde, debiendo contarse dichos treinta días, desde la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Sovilla, 15 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Bravo. JG—4022

7394

NADAL BIGAS, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escultor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante D. Bernabé Rubira, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, en el cuartel de Jaime I, á partir de su inserción en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 19 de Junio de 1912. El Comandante, Juez instructor, Bernabé Rubira. JG—3980

7395

ORTIZ, Luis; camilero de la Cruz Roja; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer. 7279

7396

ORTIZ PUERTO, José (s) *Brasilino*; natural de Luján, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Colonia de Alcolan; procesado por triple asesinato cometido en el Cortijo Chamillerojo, término de Córdoba el 19 de Junio último; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora sin número. 7271

7397

OVIEDO FERNANDEZ, Luis; natural de Quereño, vecino de Robledo de Sobrocastro, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez; procesado por infracción de la ley de Pesca con dinamita; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 7265

7398

PARADA DEL CASTILLO, Carlos; hijo de Angel y Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiseis años, estatura regular, pelo, ojos y color del rostro rubio, nariz regular, visto de artesano; domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 27, principal; procesado por atentado y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 7227

7399

PAREDES PAREDES, José; hijo de Juan y Juana, natural de San Fernando, partido de ídem, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, estatura 1,561 metros; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por falta á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de

las tropas de la Comandancia de Ingenieros de Morroca, D. Teodomiro González Antonini, residente en dicha Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 19 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Teodomiro González. JG—4017

7400

PARRA PEREZ, Fernando; hijo de Diego y María, natural de Húrcal Overa, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Húrcal Overa; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Teodoro Omevio de Toledo y Valles, Comandante del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, de guarnición en Málaga, advirtiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde, porfándole el perjuicio á que haya lugar.—Málaga, 17 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Teodoro Omevio de Toledo. JG—3989

7401

PASTOR VELA, Manuel; hijo de Francisco y Carmen, natural de Pizena, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Ujijar, en su anejo Choriz; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ujijar, á constituirse en prisión provisional acordada, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde. 7245

7402

PEREZ FERNANDEZ, Aquilino Angel; natural de Orán, de cuarenta años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Aquilino y Josefa Ignacia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Espada, número 12, procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, para constituirse en prisión y otras diligencias, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 7236

7403

PRESAS VILLAR, Enrique; hijo de Antonio y Emilia, natural de Oca, partido judicial de Carballino, de estado soltero, carente, de diecinueve años, estatura regular, cara larga, color moreno, ojos y pelo negro, nariz y boca regulares, bigote negro, sin afeite particular; domiciliado últimamente en Castro-Caldelas; procesado por el delito de estafa, y fugado de la prisión preventiva de Pueblo de Triver, se constituirá en ella á disposición del Juzgado instructor, apercibido que si no lo hiciese dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, será declarado rebelde y sujeto á las consecuencias propias de la actual situación. 7263

7404

RECASENS, Pablo; profesión del comercio; domiciliado últimamente en Seo de Urgel; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida. 7273

7405

RODRIGUEZ, Ramón (s) *Carrancos*; domiciliado últimamente en Santiago de Estarua completa, ojos castaño oscuros, nariz regular, boca pequeña, color pálido, pelo castaño obscuro, cejas al

pelo, cejas algo separadas, lampiño, manos regulares, dedos largos, con una pequeña cicatriz en la primera falanga del dedo índice de la mano derecha, y las uñas muy cortadas por los dientes; representa unos diecisiete años; viste terno de paño negro-gris, un poco hacia lo verde; calza botinas de cartón, negras; usa sombrero afelpado, color ceniza, con cinta, y color castaño; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Noya, por haberse decretado su prisión en causa sobre atentado á un Agente de la Autoridad y tentativa de asesinato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de que le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 7283

7400

RODRIGUEZ ALARCON, José; hijo de Juan y Ana, natural de Huetor Santillán, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Huetor Santillán (Granada); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Soría, número 9, D. Ismael Silva Molina, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 21 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Ismael Silva. JG—3990

7407

ROIG SANCHEZ, Faustino Mariano; hijo de Mateo é Isidora, natural de Madrid, de estado soltero, oficio mimequero, de veinticuatro años, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente despejada, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid, distrito del Hospital; al cual se le instruye expediente por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Julio Nieto Galindo, de guarnición en este Cantón.—Leganés, 25 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Julio Nieto. JG—4014

7408

ROVIRA SAURI, Roberto; hijo de José y de Dolores, natural de La Roca (Granollers), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona. 7257

7409

RUIZ FERNANDEZ, Manuel; natural y vecino de Sevilla, en donde ha estado domiciliado últimamente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba, situado en lo de Góngora, sin número. 7218

7410

SALA FECHES ó FEIXAS, Antonio; natural de Santa Pau, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Port-Bou; procesado en causa sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Figueras, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión decretados contra el mismo, en méritos de dicha causa. 7263

7411

SALVARREY Y PALACIO, David; natural de Castro-Urdiales, de estado soltero,

de veinte años; domiciliado últimamente en Castro Urdiales; procesado por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de cuatro meses, ante el señor Juez de la Avdantía de Marina de este distrito.—Castro Urdiales, 19 de Junio de 1912.—El Juez instructor, Angel Ramos Izquierdo. JM—3986

7412

SANCHEZ DIAZ, Francisco Félix; hijo de Cabeza, natural de Motril, avechindado en ídem, provincia de Granada, de veintidós años, profesión jornalero; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar del en que se publique la presente, ante D. Manuel Galán del Pico, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 22 de Junio de 1912.—El Juez instructor, Manuel Galán. JG—4000

7413

SANTANDER FERNANDEZ, Segundo; hijo de Aurelio y Natalia, natural de Torrelavega, provincia de Santander, de veintidós años, de estado soltero, oficio cantero, estatura 1,638 metro; domiciliado últimamente en Torrelavega; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, D. Manuel Santín Arias, residente en Santander.—Santander, 20 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Santín. JG—3992

7414

SANTIAGO RUIZ, D. Mariano; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de D. Benito, para declarar en causa por esta contra Luis Gonzaga y Ernesto Moreno Cáceres. 7274

7415

SEPULVEDA SANCHEZ, Francisco, natural de Casarabonda (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera (Cádiz); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, D. Aurelio Casero San Juan, de guarnición en Algeciras.—Algeciras, 19 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Aurelio Casero. JG—3972

7416

SOLÁ RIVERA, Ramón; natural de Pedro y Coma, Lérida, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Torrasa; procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante D. Bernabé Rubira, del Regimiento Infantería de Vergara, en el cuartel de Jaime I, á partir de su inserción en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 19 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez, Bernabé Rubira. JG—3978

7417

SOLE FONT, Laureano; natural de Monturol (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Arbós (Tarragona), procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante D. Bernabé Rubira, del Regimiento Infantería de Vergara, número

57, en el cuartel de Jaime I, á partir de la inserción en la GACETA DE MADRID. Barcelona, 19 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez, Bernabé Rubira. JG—3981

7418

SOLSONA, Fermín; expósito, de dieciséis años, natural de Calatayud; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á constituirse en prisión provisional decretada en causa sobre hurto. 7249

7419

SOTO, Eduardo; profesión sirviente; domiciliado últimamente en el paseo de la Castellana, número 19, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Saude, con objeto de llevar á efecto su prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar. 7607

7420

TAIMONCEGUI GARCIA, Leandro; hijo de Domingo y de Carlota, natural de Murillo, provincia de Navarra, quinta Región, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,632 metros; domiciliado últimamente en Sarriate; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor permanente de la Capitanía General de la quinta Región, Capitán de Caballería, D. Arturo Sala Penal; apercibiéndole de que, si no lo verifica, le pararán las responsabilidades legales.—Zaragoza, 21 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Arturo Sala. JG—3995

7421

TARIFA ROMERO, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Albondón; avechindado en Jubiles, provincia de Granada, de veintidós años, estado soltero, profesión marinero, estatura 1,625 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar del en que se publique la presente requisitoria, ante don Manuel Galán del Pico, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 22 de Junio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán. JG—3999

7422

TOMAS PASCUAL, Sebastián; natural de Torrelamec (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Torrelamec; procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante, D. Bernabé Rubira, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, en el Cuartel de Jaime I, á partir de su inserción en la GACETA DE MADRID. Barcelona, 19 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Bernabé Rubira. JG—3979

7423

TORRE LOPEZ, Alfonso; hijo de Lucas y de Antonia, natural de Contons, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura 1,680 metros, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente pequeña y aire marcial; domiciliado últimamente

en Gineá (Almería); procesado por haber dado muerte al caballo que montaba el Capitán de Estado Mayor D. José Baigorri; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor permanente, D. Manuel Ramírez González, Capitán de Infantería, y que tiene su residencia oficial en Melilla, Cardenal Cisneros, número 5, para responder de los cargos que le resultan en la causa que por tal motivo se le sigue, bajo apercibimiento que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Melilla á 21 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez, Manuel Ramírez. JG—4015

7424

VEGA BAREA, Francisco; hijo de Francisco y Antonia, natural de Cortes (Málaga), vecindado en La Línea (Cádiz), de veintidós años, de estado soltero, profesión dependiente, con el número 32 del sorteo del año 1911 por La Línea, y procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Algeciras, número 23; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante D. José Bargejón Fabra, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Alvea, número 56, de guarnición en Cádiz, y en el local donde tiene instalado el Juzgado, calle San Miguel, número 11, piso primero.—Cádiz, 26 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Bargejón. JG—4005

7425

VIDAL ESCAVAEZ, Salvador; hijo de Salvador y de Rosa, natural de Almería de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Almería, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería. 7255

7426

VIZCAINO CHAVER, José; hijo de Francisco y de Amadora, natural de Bezuar, Ayuntamiento de Bezuar, provincia de Granada, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta á la concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. León Puig Dublán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Mahón, 13 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, León Puig. JG—3942

7427

VUYST SANSON, Vicente de; natural de Bruges, de estado soltero, profesión mercénario, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bruges; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 7210

7428

ZUBIAURREADRIÓZOLA, José Antonio; hijo de Eusebio y Josefa, natural de Alguinza, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alguinza; procesado por la falta de concentración de reclutas; comparecerá, en el término de treinta días, contados á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del 5.º Regimiento mixto de Ingenieros, D. Miguel Calvo Rosaló, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa).

San Sebastián, 19 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Miguel Calvo. JG—4024

7429

ZUBIETA ELISSETOCHES, Martín; hijo de Francisco y María, natural de Arañaz, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, su estatura 1,649 metros; domiciliado últimamente en Lauesora (Francia); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, D. José Bernal Zapata, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 22 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Bernal. JG—3997

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Máximo de Arredondo Fernández Sanjurjo, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente sobre declaración de heredero abintestato de D. Antonio Spínola Fernández, Presbítero, que falleció en Canillas el 29 de Marzo último, en estado de soltero, hijo de Agustín y Concepción; y por providencia de hoy, he acordado anunciar su fallecimiento sin testar y llamar por edictos á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días, á contar desde su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid; advirtiendo que hasta la fecha solicitan tal declaración de heredero los hermanos del finado D.ª Carmen y D.ª Angeles Spínola Fernández; apercibiéndoles con que no haciéndolo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, cuyo D. Antonio es natural de Maracana (Granada).

Dado en Alcalá de Henares á 3 de Agosto de 1912.—Máximo de Arredondo. El Secretario, Roque Romero. X—1756

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Capital, dictada con fecha 29 de Julio último, en los autos promovidos por don Francisco Calleja y Fernández, contra D. Eduardo González Díaz, D. Blas Méndez, D. Francisco Moreno Cardoso, la sociedad Esquerdoy y Compañía, D. Carlos Casti, D. Manuel Olivares Más, D. Carlos Gunden y otro, sobre tercera de mejor derecho al cobro de créditos, se cita, llama y emplaza á dichos demandados, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, se personen en los autos en forma, á fin de contestar dicha demanda, haciéndoles saber que las copias simples se encuentran á su disposición en Secretaría.

Madrid, 2 de Agosto de 1912.—El Secretario: por mi compañero Sr. Navarro, Licenciado Pedro Taracena.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, García del Pozo. X—1755

MADRID—INCLUSA

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que al

expresado Juzgado y Secretaría de don Angel Angulo, he correspondido por repartimiento una solicitud deducida por D. Florentín, D.ª María de los Remedios y D.ª María de la Concepción Luz Rodríguez y Garofa San Miguel, hijos de don Florentín Rodríguez Casanova, sobre que se les autorice para que puedan usar ellos y sus descendientes legítimos como primer apellido los de su señor padre, unidos por un guión, teniendo en cuenta que por el apellido Casanova era éste conocido de todos, como lo son igualmente los demandados, cuya pretensión, de conformidad con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, se anuncia por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de la misma provincia y de la de Oviedo, á fin de que puedan prestar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello dentro del preteritorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente á 27 de Julio de 1912.—Angel de Vera.—El Secretario, P. S., José Torres. X—1751

MOLINA DE ARAGÓN

D. José Enriquez de Salamanca y Davila, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por auto fecha de ayer, he acordado la declaración legal de quiebra del comerciante de esta ciudad Casimiro Fernández Vicente y que se haga público por edictos fijados en los sitios públicos de costumbre, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.057 del Código de Comercio antiguo, se prohibe que persona alguna haga pagos ni entrega de valores ni efectos al quebrado ni á otro sujeto en su nombre, debiendo tan sólo verificarse al Depositario D. Sixto Ruiz, vecino de esta ciudad, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado Casimiro Fernández que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar á este Juzgado, en el concepto que de no cumplirlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Últimamente se previene á los acreedores que se presenten en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera Junta general de acreedores en la Sala de audiencias del Juzgado, donde deberán presentarse personalmente ó por medio de representante autorizado con poder especial y bastante, bajo apercibimiento de que por falta de asistencia se les seguirá el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se expide el presente edicto.

Dado en Molina de Aragón á 24 de Julio de 1912.—José Enriquez de Salamanca.—Ante mí, José López. X—1752

PRAVIA

D. Santos Queto y Rui-Díaz, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

A los que el presente vieren, hago saber: Que en este Juzgado se promovió por el Procurador D. Manuel Miranda, en nombre de D.ª Antonia García López, esposa de D. Juan Arias, vecinos de Río Mayor, Consejo de Llervega y otros, expediente interesando la declaración de he-

herederos abintestato de D. Benito García y López, hijo de D. Primo y D.^a Bárbara, de cincuenta y siete años, labrador, casado con D.^a Saturnina Menéndez Alvarez, natural de Santianca, de dicho Terverga y domiciliado en San Juan de Piñera, término municipal de Cudillero, en donde falleció el 23 de Marzo de 1911, y por providencia de esta fecha se acordó anunciar la muerte intestada del D. Benito, y llamar al propio tiempo á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID y oportuna fijación en la tablilla de anuncios de este Juzgado y sitios públicos de naturalidad y vecindad del causante.

En su consecuencia, por medio del presente edicto, y haciendo constar que las personas á cuyo favor se interesa la indicada declaración de herederos abintestato del D. Benito García López, con sus hermanos la D.^a Antonia, D. Baldomero, D. Ramiro y D. Santiago, de iguales apellidos, por su propio derecho, y sus sobrinos D.^a Luisa Maximiliana, D.^a Genoveva María, D.^a Ramona y D.^a Felicidad García y González y D. Bonifacio García Suárez; D. Lorenzo y D. José González García y D. Juan, D.^a Rosalía, D. Enrique y D.^a Hortensia González García, en representación, respectivamente, de sus padres D. Manuel, D.^a Juana y D.^a María García López, hermanos del causante, además de la viuda superviviente, en la cuota usufructuaria correspondiente se anuncia la expresada muerte y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días, á contar desde la última inserción y fijación en los periódicos y sitios aludidos.

Dado en la villa de Pravia á 22 de Julio de 1912.—Santos Cueto.—El Secretario, Dionisio Conde. X—1737

SEVILLA—SAN VICENTE

D. José González Atané, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría de mi cargo, se han seguido autos de juicio declarativo de menor cuantía que tuvieron principio en 6 de Mayo último, á instancia del Procurador de este Ilustre Colegio D. José Delgado y Ordóñez, en nombre y representación de la Sociedad mercantil que gira en esta Plaza bajo la razón de Basilio del Camino y Hermanos, contra D. Joaquín Marín Delgado y sus causahabientes, caso de haber fallecido, sobre cancelación de gravámenes, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con su publicación, dicen literalmente así:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, á 19 de Julio de 1912. Vistos por el señor D. Pedro Tobo y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de la misma, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad mercantil que gira en esta Plaza bajo la razón social Basilio del

Camino y Hermanos, defendida por el Letrado D. Luis Huertas y representada por el Procurador D. José Delgado y Ordóñez, y de la otra, como demandados, D. Joaquín Marín y Delgado, ó sus causahabientes en ignorado paradero, y por su rebeldía los Letrados del Juzgado, todos por su propio derecho, sobre prescripción de un crédito y de la hipoteca que lo garantiza.

«Fallo que debo declarar y declaro prescrito, á favor de la Sociedad mercantil colectiva Basilio del Camino y Hermanos, el dominio de los 10.228 reales 74 céntimos, que dicha Sociedad posee en calidad de depósito, y como parte del precio en que adquirió la propiedad de las huertas «Rosario y San José», y presenta también la parte de hipoteca que aún subsista, constituida en garantía del mismo y de la cantidad que se fijó para costas, daños y perjuicios; despáchesse mandamiento al Registrador de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, para la cancelación de la inscripción de hipoteca verificada en 24 de Septiembre de 1864, en el Registro de hipotecas por orden de fechas, tomo 5.^o, folio 143 vuelto, inscripción número 911, como asimismo de los demás asientos que traigan causa de esta inscripción. Igualmente declaro que debo condenar y condeno á D. Joaquín Marín y Delgado, y en su caso, á sus causahabientes, á pasar por los anteriores declaraciones y cancelaciones, sin hacer expresa condenación de costas.

«Notifíquese esta sentencia personalmente al litigante rebelde si así lo solicitare el contrario, y en otro caso, hágase la notificación en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose además los edictos en la GACETA DE MADRID. Y por esta mi sentencia en definitiva, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Tobo.»

«Publicación.—Dió y pronunció la anterior sentencia el Sr. D. Pedro Tobo y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en el día de su fecha, estando en los autos de mi Juzgado celebrando audiencia pública, por ante mí, de que doy fe.—Sevilla, 19 de Julio de 1912.—José González Atané.»

Lo relacionado con más expresión resulta de los autos de su referencia y lo inserto con acuerdo á la letra con su original á que me remito.

Y para que conste y acotapáse á efecto que con esta fecha se dirige al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, para su inserción en la misma, y sirva de notificación en forma á D. Joaquín Marín Delgado y sus causahabientes, si hubiese fallecido, pongo el presente en Sevilla á 31 de Julio de 1912.—José González Atané. X—1750

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPICIO

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 777 de orden del año actual, por desobediencia y malos tratos, de Carlos Araujo Noguera, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos condonar y condenamos á Carlos Araujo Noguera á las penas de 25 pesetas de multa y represión por la primera falta de las dos de que se le declara autor; á la de 30 pesetas de igual multa por la segunda falta, y ambas con el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia en la GACETA DE MADRID, á sus efectos legales.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Félix Jimeno.—Javier García Rodrigo.»

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe en Madrid á 30 de Marzo de 1912.—Clemente de Oro.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en legal y debidamente en forma al denunciado Carlos Araujo Noguera, expido la presente en Madrid á 2 de Agosto de 1912.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—9095

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 23 de orden del año actual, contra José García Fraga, por malos tratos y uso de armas prohibidas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Febrero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. José Luis Ponce de León, Adjuntos D. Angel Dabán Vallejo y D. Fermín Gómez Perosterna; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José García Fraga, que no ha comparecido, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condonar y condenamos á José García Fraga á las penas de 50 pesetas de multa por la primera falta de las dos de que se le declara autor; á la de 25 pesetas de igual multa y represión por la segunda, y ambas con el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio, y que debemos declarar y declaramos el comiso del cuchillo ocupado.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Angel Dabán.—Fermín Gómez.»

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al denunciado José García Fraga, expido la presente que firmo en Madrid á 2 de Agosto de 1912.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—9095